Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 1 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

1. INTRODUCCIÓN. 3

2. OBJETO Y DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO SOCIAL. 5

2.1 OBJETO DEL PROCESO 5

2.2 ALCANCE DEL OBJETO 5

2.2.1 ..... CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO – ILSIS 7

2.3 JUSTIFICACIÓN 8

2.4 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOCIAL 10

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO 12

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS. 12

5. COBERTURA Y CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN 13

6. DEFINICIONES. 14

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC 18

8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 19

8.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL. 19

8.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB. NACIONAL TOTAL ANUAL Y TRIMESTRAL. ... 22

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 2 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

8.2.1 ..... PARTICIPACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO. PIB. TERCER TRIMESTRE TOTAL ANUAL 2025. 22

8.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO DE BOGOTÁ ANUAL Y PRIMER I RIMESTRE 2025. 31

8.6. ASPECTO ECONÓMICO. 42

9. ASPECTO TÉCNICO 54

10. ASPECTO LEGAL Y/O NORMATIVO 54

11. ANALISIS DE LA DEMANDA. 72

Tabla N°. 18. Adquisiciones Previas de la Secretaría Distrital de Integración Social. 72

Fuente: SECOP II y Subdirección para la Adultez. 75

11.2. Adquisiciones de Otras Entidades Estatales. 76

Tabla N°. 19. Adquisiciones de otras Entidades Estatales. 76

11.4. ANALISIS ESTADISTICO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. 79

12.1. ..... ESTUDIO DEL MERCADO. 139

13. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA OFERTA. 148

15. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR 150

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 3 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

1. INTRODUCCIÓN.

Desde que la Humanidad se organizó en ciudades, han existido personas habitando sus calles. A lo largo de la historia, estos seres humanos han sido víctimas de las más diversas violencias y sujetos de segregación y discriminación, por parte del resto de las personas que componen sus sociedades. A medida que el desarrollo de las naciones avanza, los conflictos sociales que surgen al interior de las ciudades se hacen más complejos, y la forma como se interrelacionan sus habitantes en el mercado, en los círculos sociales, política y culturalmente, se modifica como reflejo de las transformaciones que se suceden en la estructura económica de las sociedades.

Como realidad social, el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, no escapa a esta lógica. Un rostro tuvo en la antigüedad, otro en el sistema feudal europeo, otro en el sistema colonial, en el mercantilismo, en el capitalismo industrial y en la actualidad, en el capitalismo global postindustrial. La relación de las Personas Habitantes de Calle con el resto de la sociedad, el mercado, la cultura y la política, ha evolucionado y se ha hecho altamente compleja.

La forma de vida de esta minoría poblacional y las nuevas dinámicas sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, han terminado por desencadenar una serie de desafíos para las ciudades (en la convivencia, la seguridad, el medio ambiente, el paisaje urbano, la preservación de los recursos naturales, entre otros), debido al impacto que su presencia tiene sobre la vida del resto de la ciudadanía. Una labor que se hace cada día más ardua y compleja, cuando la ciudad debe partir del reconocimiento de la ciudadanía de estas personas, garantizar el goce pleno de sus Derechos y la configuración de condiciones que les permitan llevar una vida digna, el reconocimiento de sus diferencias y su inclusión social.

La habitabilidad en calle se considera un fenómeno social, histórico y complejo, propio de las ciudades, que incluye una multiplicidad de actores sociales que entran en juego y configuran una serie de conflictos sociales asociados al mismo, desbordando por tanto el plano meramente individual. Además, emerge a partir de la confluencia entre los territorios que brindan las condiciones propicias para su surgimiento. En el marco de dicho fenómeno se configuran múltiples afectaciones, en especial para las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y las personas en riesgo de estarlo, quienes ven vulnerados sus derechos y se enfrentan a múltiples barreras de acceso que obstaculizan su desarrollo personal y la mejora en la calidad de vida.

Aunado a lo anterior, la habitabilidad en calle es un fenómeno socialmente construido, altamente complejo y con profundos impactos para la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes, que puede ser explicado a partir del análisis de los múltiples factores sociales, económicos, culturales y políticos que lo enmarcan; y atendido mediante el reconocimiento integral de las características de las poblaciones que habitan la calle.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 4 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

En ese sentido, se hace necesario, no solo atender a la población que ya habita las calles, sino abordar el fenómeno de manera integral, desde la prevención con las poblaciones en alto riesgo de habitarlas y con la ciudadanía en general, para la transformación de prácticas y patrones culturales que coadyuven a su entendimiento. También es preciso generar alternativas que permitan la realización de un proyecto de vida, reconociendo y previniendo los diferentes factores expulsores, principalmente aquellos asociados al abuso en el consumo de sustancias psicoactivas y el rompimiento de lazos familiares.

De tiempo atrás, la gestión del Distrito se ha centrado en la atención social de la población habitante de calle, en la provisión de servicios sociales orientados a garantizar condiciones mínimas de vida y derechos de estas personas, y se ha avanzado en el estudio de los factores estructurales sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales que directa o indirectamente producen, reproducen y agudizan el problema. Actualmente el proyecto de atención al habitante de calle se fundamenta en el proceso de implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, adoptada mediante el Decreto 560 de 2015, respondiendo a la necesidad de resignificar el fenómeno en la ciudad y dignificar la calidad de vida de las personas que habitan la calle, por medio de procesos de inclusión social y de superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

La habitabilidad de calle: según la Política Pública Distrital para el Fenómeno de habitabilidad en calle la cual estuvo vigente desde al 2015 - 2025, y en este momento nos encontramos próximos a la adopción, de la nueva política pública, adoptando en pleno el marco obligatorio de acciones, como lo es el PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO, en este sentido, este fenómeno se caracteriza por ser propio de las ciudades, desarrollándose en espacios urbanos. Va más allá de aspectos individuales y se enmarca en las relaciones complejas y factores que se entretejen para permitir a las personas iniciar, transitar o permanecer en la calle. Por lo tanto, como se menciona en el documento *"LINEAMIENTO SERVICIO COMUNIDAD DE VIDA PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE"* Versión 2 *"el Fenómeno de la Habitabilidad en la Calle, será comprendido como el conjunto de dinámicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que generan relaciones desiguales de poder afectando la garantía efectiva de los Derechos de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle o en riesgo de habitar la calle; lógicas estructurales a transformar por medio de la obligatoriedad de las funciones del Estado, la responsabilidad del sector privado y la corresponsabilidad de la ciudadanía*"

Como responsable de la instrumentalización de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante SDIS, está interesada en continuar con la prestación de estos servicios sociales con la mejor calidad y respondiendo a las necesidades de la población, por lo que adelantará, un proceso de identificación y caracterización de oferentes potenciales (calidades, costos, capacidades etc.) con el fin de determinar con precisión y completitud las características de la oferta según la demanda de este sector; y evaluar la viabilidad de iniciar un proceso público para operar estos servicios a través de terceros.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 5 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

En el presente estudio del sector, contempla el servicio o proceso que se va a ejecutar de: "Centro de Acogida Día y Noche Día y Noche". El plazo de ejecución es de **CATORCE (14) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO,** hasta el 30 de noviembre de 2027 y se desarrollará durante las vigencias 2026 y 2027 a través de recursos de vigencias futuras.

Con la realización del servicio cuyo objeto es: *"Implementar, a través del Servicio Centro de Acogida, procesos de atención inmediata y transitoria dirigidos a personas mayores de dieciocho (18) años en situación de habitabilidad en calle, orientados a la satisfacción de necesidades básicas y a la reducción de daños asociados a la vida en calle, mediante acciones de descanso, autocuidado y protección que faciliten la inclusión social progresiva, contribuyendo así a la reducción de las formas extremas de exclusión social"*, se dará cumplimiento a la **Actividad *2 "Atender a 28.000 ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo"*** del proyecto de inversión ***7948: "Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C."***[1], de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de conformidad con el Plan Distrital de desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", *Artículo. 62. Fortalecimiento de condiciones para la vida digna, atención a la población habitante de calle o en riesgo de habitabilidad de la calle del acuerdo 927 de 2024.*

2. OBJETO Y DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO SOCIAL.

2.1 Objeto del Proceso

Implementar, a través del Servicio Centro de Acogida, procesos de atención inmediata y transitoria dirigidos a personas mayores de dieciocho (18) años en situación de habitabilidad en calle, orientados a la satisfacción de necesidades básicas y a la reducción de daños asociados a la vida en calle, mediante acciones de descanso, autocuidado y protección que faciliten la inclusión social progresiva, contribuyendo así a la reducción de las formas extremas de exclusión social[2].

2.2. Alcance del objeto[3]

El servicio de Centro de Acogida se fundamenta en los resultados del VIII Censo de Habitantes de Calle en Bogotá (2024), que identifica la necesidad de descentralizar la oferta institucional hacia las localidades de occidente y noroccidente debido a la redistribución territorial del fenómeno; por tanto, la implementación de un modelo de atención integral, voluntario y de baja exigencia a corto plazo, orientado a la provisión organizada de servicios básicos esenciales de alojamiento

[1] Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2025/Gestion/PROYECTO-INVERSION/12022026-7948.pdf
[2] Anexo Técnico Centro de Acogida.
[3] Anexo Técnico Centro de Acogida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 6 de 154

transitorio, alimentación, higiene personal y autocuidado, acceso a espacios seguros para descanso, esparcimiento, atención en situaciones de crisis.

Para las personas que de manera voluntaria así lo decidan, el tiempo de estadía de manera continua puede ser hasta por seis (6) meses si el plan de trabajo individual así lo requiere, prorrogables, dependiendo de cada caso y del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el plan de trabajo y de corresponsabilidad.

Este servicio incorpora de manera transversal los enfoques, diferencial, de género e interseccional, promoviendo la reducción de riesgos y daños mediante procesos de gestión de caso y articulación interinstitucional para el fortalecimiento de capacidades y la inclusión social de la población atendida.

El contratista deberá garantizar la operación integral del servicio en la unidad operativa asignada, de acuerdo con la capacidad instalada, las condiciones técnicas, los estándares de calidad y las obligaciones establecidas en los Anexos Técnicos.

De manera complementaria, el servicio incorpora procesos de gestión de caso por intermediación, orientación y articulación con redes interinstitucionales, con énfasis en la prevención en salud, la reducción de riesgos y daños, y la conexión con la oferta social existente, orientada al fortalecimiento de capacidades y la inclusión social.

El Centro de Acogida funcionará de manera continua, las 24 horas del día, permitiendo el ingreso de las personas usuarias en horarios flexibles, de acuerdo con sus dinámicas y necesidades. El acceso a los servicios de alimentación se brindará conforme al momento de ingreso y a los tiempos establecidos para la entrega de los alimentos.

En conjunto, el Servicio Centro de Acogida fortalecerá la capacidad en la gestión de la respuesta institucional del Distrito Capital mediante una oferta descentralizada, pertinente y articulada, orientada a la reducción de las formas extremas de exclusión social, el restablecimiento progresivo de derechos y la dignificación de las condiciones de vida de las personas habitantes de calle que sean atendidas.

El presente proceso se adjudicará por lotes, los cuales están integrados por las siguientes localidades:

HASTA DECIL 6			
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 7 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

ILSIS		A	B	
LOCALIDAD	ENGATIVA	SUBA	BARRIOS UNIDOS	KENNEDY
SECTORES CATASTRALES	62	79	29	75

3. Criterios de localización del servicio – ILSIS

Para garantizar que la implementación del Servicio Centro de Acogida sea efectiva y responda a las necesidades reales de la población habitante de calle, resulta fundamental definir criterios claros para su localización. La selección estratégica de los lugares de operación no solo permite optimizar la cobertura territorial y la pertinencia de la oferta institucional, sino que también asegura que los recursos disponibles impacten de manera directa en las zonas con mayor concentración de personas en situación de exclusión. En este contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS ha desarrollado el Índice de Localización de Servicios de Integración Social (ILSIS), un instrumento técnico que orienta la priorización de los sectores de la ciudad donde se requiere fortalecer la atención social, facilitando una respuesta articulada, descentralizada y focalizada.

En este sentido, el Índice de Localización de Servicios de Integración Social – ILSIS es un indicador técnico construido por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, que integra variables asociadas a:

- La concentración de la población objetivo.
- La demanda potencial del servicio.
- La cercanía a redes de transporte.
- La proximidad a servicios sociales complementarios.
- La presencia de dinámicas territoriales de exclusión social.

La unidad de análisis utilizada es el sector catastral.

Para el Servicio Centro de Acogida, el ILSIS permite identificar los sectores de la ciudad con mayor necesidad de oferta institucional dirigida a personas habitantes de calle, garantizando una adecuada relación entre oferta y demanda y contribuyendo a la reducción de barreras de acceso territorial e institucional.

Con el fin de promover una localización estratégica del servicio y fortalecer la cobertura en zonas con mayor necesidad social, la SDIS incorpora el ILSIS como criterio ponderable en el proceso de selección, asignando mayor puntaje a las propuestas ubicadas en sectores catastrales con puntajes ILSIS más altos, seleccionando el rango comprendido entre el decil 1 y el decil 6.

Para efectos de claridad en el marco del proceso contractual, se entenderá por Lote la unidad de organización del proceso, definida a partir de un número determinado de cupos de atención, que agrupa de manera homogénea la prestación del servicio bajo las mismas condiciones técnicas,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 8 de 154

operativas, financieras y de talento humano, y que se contrata y gestiona de forma conjunta para garantizar capacidad instalada suficiente, continuidad en la atención y eficiencia en la ejecución. Cada lote corresponde a un volumen específico de cupos, con capacidad claramente definida, sobre la cual se establecen los perfiles mínimos de talento humano, los estándares de atención, los costos asociados y las obligaciones contractuales del operador.

5. Justificación [4]

La implementación del servicio se fundamenta en los resultados del VIII Censo de Habitantes de Calle en Bogotá (2024), el cual identificó un total de 10.478 personas en condición de habitabilidad en calle en el Distrito Capital, de las cuales el 83,9 % son hombres (8.795) y el 16,1 % mujeres (1.683). El censo evidenció una redistribución territorial del fenómeno, caracterizada por la disminución de la concentración histórica en la zona centro y el incremento de la presencia de esta población en localidades del occidente y noroccidente de la ciudad, como Kennedy, Suba, Fontibón y Engativá. Esta dinámica, sumada a la concentración histórica de la oferta institucional en el centro de la ciudad, sustenta la necesidad de descentralizar y focalizar territorialmente los servicios sociales dirigidos a esta población, garantizando una atención oportuna, pertinente y con enfoque territorial.

Esta redistribución, sumada a las dinámicas de movilidad y a la concentración histórica de la oferta institucional en la zona centro, evidencia la necesidad de ampliar y ubicar el lugar de prestación de los servicios sociales dirigidos a esta población, con el fin de garantizar una atención oportuna, pertinente y con enfoque territorial.

La información disponible también muestra trayectorias prolongadas de vida en calle, con alta proporción de personas que llevan más de un año en el espacio público y una fracción significativa con periodos superiores a cinco años, lo cual indica condiciones de exclusión acumulada y cronificación.

Las razones más frecuentes para permanecer en calle se relacionan con rupturas familiares y redes de apoyo, dificultades económicas sostenidas, desempleo y consumo problemático de sustancias psicoactivas. El censo confirma que el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) es un factor predominante, tanto como motivo asociado para llegar a la calle como para continuar en ella, especialmente en el uso de bazuco, cocaína y alcohol, con patrones de policonsumo y alta exposición a riesgos en salud física y mental. Estas condiciones, sumadas a las barreras de acceso a servicios y a la estigmatización comunitaria, configuran un escenario de exclusión social extrema, donde se refuerzan las tres dimensiones críticas: la social (acceso limitado a sistemas de protección), la productiva (ausencia de ingresos estables) y la participativa (ruptura de vínculos y reconocimiento comunitario).

[4] Anexo: Anexo Técnico Centro de Acogida Día y Noche.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 9 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Respondiendo a estas dinámicas y de acuerdo con la evidencia sobre mejores prácticas para la atención a población habitante de calle se priorizan los siguientes elementos que deben ser desarrollados en la oferta del distrito y en particular en los servicios contratados: la priorización de soluciones de albergue transitorio, la reducción de daños y la gestión de casos.

La propuesta del servicio se fundamenta en el enfoque conceptual definido para el rediseño de los servicios dirigidos a la población habitante de calle y en los resultados del VIII Censo de Habitantes de Calle en Bogotá (2024), donde el concepto que se encuentra en el centro de la política social es el de formas extremas de exclusión (entendida como una situación caracterizada por privaciones acumuladas en lo social, lo productivo y lo participativo, que rompen el acceso a protección, empleo y pertenencia comunitaria, generando riesgo vital y limitando el ejercicio pleno de la ciudadanía.), y se priorizan la reducción de daños, la ampliación de soluciones de albergue y la gestión de caso como las herramientas clave para mejorar la calidad de vida de la población habitante de calle, y avanzar en su proceso de inclusión social, productiva y participativa.

La focalización territorial del servicio responde a la estrategia de descentralización de la oferta institucional definida por la Secretaría Distrital de Integración Social a partir de los resultados del VIII Censo de Habitantes de Calle 2024 y de los criterios del Índice de Localización de Servicios de Integración Social (ILSIS). Esta priorización busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional en los territorios con mayor concentración de población objetivo, facilitando el acceso a servicios sociales y contribuyendo a la atención de las formas extremas de exclusión social.

En atención a la necesidad de contar con servicios de respuesta inmediata y transitoria frente a las condiciones de exclusión extrema asociadas a la habitabilidad en calle, el Centro de Acogida Día y Noche se configura como un espacio seguro de atención de bajo umbral, orientado a la reducción de riesgos y daños inmediatos y a la estabilización de condiciones básicas de bienestar. En este sentido, el servicio ofrece de manera efectiva y organizada servicios básicos esenciales de alojamiento transitorio, alimentación, higiene personal, autocuidado, así como zonas destinadas al descanso, el esparcimiento y la atención en situaciones de crisis.

De forma complementaria, y reconociendo que una proporción significativa de la población atendida no accede de manera inmediata a procesos de atención permanente o se encuentra vinculada a dinámicas de generación de ingresos, formación o subsistencia diaria, el Centro de Acogida Día y Noche incorpora procesos de gestión de caso de carácter estándar, la articulación con redes interinstitucionales y la conexión con la oferta social orientada al fortalecimiento de capacidades para el desarrollo humano. Con ello, el servicio amplía la cobertura territorial de la atención social en la ciudad, garantizando una respuesta oportuna, humanizada y con enfoque local, que reconoce la dignidad como punto de partida para la inclusión social.

La necesidad de transitar del modelo de escalera (o staircase model) al enfoque que prioriza soluciones inmediatas de techo y albergue como estrategia de reducción de daños responde a evidencia acumulada en política social, salud pública y modelos de intervención en sinhogarismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 10 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

En contraste, priorizar techo y albergue como estrategia de reducción de daños parte de un principio simple: es imposible reducir riesgos, sostener tratamientos o reconstruir proyectos vitales desde la calle. Disponer de un espacio seguro habilita la intervención en las tres dimensiones críticas de exclusión. En la dimensión social, permite acceso efectivo a salud, alimentación, higiene y documentación sin barreras previas; en la productiva, posibilita rutinas básicas, gestión de ingresos y participación gradual en actividades económicas; y en la participativa, reconstruye vínculos y reconocimiento, pues estar bajo techo disminuye estigma y facilita la construcción y consolidación de redes de apoyo. Además, el enfoque de techo como primer paso reduce mortalidad, eventos de violencia, hospitalizaciones y crisis psiquiátricas, generando beneficios tangibles en términos de salud pública y costos institucionales.

Esta perspectiva se sustenta en la comprensión de la habitabilidad en calle como una forma de exclusión social extrema y acumulada, que demanda respuestas institucionales inmediatas, transitorias y de bajo umbral. En este marco, la prioridad ética y operativa del servicio se concreta en la reducción de riesgos y daños asociados a la vida en calle mediante la provisión efectiva de condiciones básicas de protección, descanso, higiene y alimentación, así como en la activación de procesos de gestión de caso orientados a la vinculación con la oferta institucional y comunitaria disponible.

Como último elemento constitutivo del modelo de atención se encuentra la metodología de gestión de caso aplicada a estrategias de reducción de daños para población habitante de calle y hace parte de la columna vertebral de la prestación del servicio. Por lo anterior, se hace necesario implementar servicios que respondan a las necesidades específicas de las personas habitantes de calle en sectores donde se ha incrementado su presencia desde una perspectiva de reducción de daños y con una gestión de caso por intermediación o estándar, contribuyendo así al fortalecimiento de la cobertura territorial, a la garantía del derecho a una atención digna y la promoción de trayectorias de inclusión en articulación con otros servicios.

4. 5.1. Descripción Técnica del Servicio Social[5]

La implementación del Centro de Acogida contribuirá a garantizar una atención inmediata, efectiva, dignificante y articulada, que promueva procesos de inclusión social, reducción de la exclusión extrema y restablecimiento de derechos para las personas habitantes de calle.

El servicio se concibe como una respuesta de atención de bajo umbral de corto, plazo y hasta mediano plazo, orientada al descanso, la protección, el autocuidado en el marco de una estrategia de reducción del daño, promoviendo la integridad y dignidad de ciudadanas y ciudadanos en contextos de exclusión extrema. Su propósito central es mitigar los riesgos asociados a la vida en calle, favoreciendo el bienestar humano desde un enfoque de restablecimiento progresivo de derechos.

[5] Anexo Técnico de Centro de Acogida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 11 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

En consecuencia, el Centro de Acogida se concibe como un servicio de atención transitoria que, sin exigir procesos previos de abstinencia ni la vinculación inmediata a programas de atención permanente, garantiza un espacio seguro y digno que permite estabilizar condiciones mínimas de bienestar, disminuir la exposición a violencias y riesgos en salud, y favorecer la reconstrucción progresiva de vínculos institucionales y sociales, respetando la voluntariedad y los ritmos de cada persona atendida, lo anterior bajo un modelo de atención básica transitoria que incorpore enfoques diferenciales, de género e interseccionalidad.

El servicio se organiza en dos jornadas de atención, operativas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año: una jornada diurna, con horario de atención de **8:00 a.m**. a **3:00 p.m**., y una jornada nocturna, comprendida entre las **5:00 p.m**. y las **7:00 a.m**. Esta modalidad responde a la necesidad de flexibilidad en el acceso, permitiendo el ingreso voluntario de las personas en condición de habitabilidad en calle dentro del horario que mejor se ajuste a sus dinámicas cotidianas y necesidades básicas, siempre en concordancia con la organización del servicio y el marco operativo definido para cada jornada.

La atención contempla, **3 lotes**, cada uno con **100 cupos** por jornada día y **100 cupos** por jornada noche de atención para personas habitantes de calle mayores de 18 años, lo cual pondrá a disposición de los beneficiarios un máximo de 100 cupos. Las personas pueden residir en cualquier lugar de la ciudad, y la ubicación de la unidad operativa no limita el acceso, garantizando un servicio digno y accesible para todas y todos en Bogotá

En este contexto, la atención brindada en el Centro de Acogida garantiza la participación obligatoria por parte de las y los ciudadanos en un ciclo básico de autocuidado previo al acceso a los demás beneficios tangibles disponibles en el servicio, complementado con la participación en actividades acordes con cada jornada, en cumplimiento de los acuerdos de convivencia definidos para el funcionamiento del servicio.

En concordancia con los resultados del VIII Censo Habitantes de Calle 2024, se identifican varios factores que invitan a redireccionar en Bogotá, parte de la oferta institucional mediante unidades operativas, es por ello que se determina establecer en unas localidades, bajo los parámetros institucionales del ILSIS – Índice de Localización de los Servicios de Integración Social, la implementación de los Centros de Acogida, con criterios de eficiencia y equidad; eficiencia estimando la concentración de corazones productivos, cercanía a servicios de salud, centros de desarrollo comunitarios CDC de la SDIS, distancias a vías principales, estaciones de Transmilenio y futuras estaciones del metro, equidad en función de la población objetivo respecto a la concentración de población habitante de calle en el sector catastral, habitantes de calle que no utilizan los servicios de la SDIS, por que quedan lejos, no los conocen o no saben dónde quedan.

A continuación, se evidencia el lugar de ejecución del servicio centro de acogida, que es Bogotá D.C., que deberá cumplir con las siguientes características de localización, tomando como base 3 lotes, cada uno con una oferta de 100 cupos día y 100 cupos noche, con unidad de análisis el sector catastral en el marco del ILSIS, hasta el decil 6.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 12 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Nota: Los detalles de lotes, deciles y sectores catastrales en el marco de del ILSIS, se encuentran ampliados en ponderables de los estudios previos.

Tabla No. 01. Localidades Priorizadas.

HASTA DECIL 6				
ILSIS	**LOTE 1**	**LOTE 2**		**LOTE 3**
		A	**B**	
LOCALIDAD	ENGATIVA	SUBA	BARRIOS UNIDOS	KENNEDY
SECTORES CATASTRALES	**62**	**79**	**29**	**75**

Fuente: Anexo Técnico Centro de Acogida.
ILSIS: Índice de Localización de servicios de Integración Social.

6. OBJETIVO DEL ESTUDIO

La realización del servicio de "Centro de Acogida" tiene como objetivo: Brindar alojamiento temporal y atención transitoria a personas mayores de 18 años en situación de habitabilidad en calle, mediante la provisión de espacios de descanso, aseo, alimentación, cuidado básico y gestión del caso con el fin de contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en la ciudad.

Además, de lo anterior, el presente este estudio del sector tiene como objeto principal describir y conocer el comportamiento de la oferta de los servicios sociales para ciudadanos habitantes de calle que se prestan en el Distrito Capital, y de las entidades públicas y privadas prestadoras, así como las características básicas de la demanda a partir de la experiencia de la SDIS en la atención de esta población y de los lineamientos del proyecto de inversión N°. ***7948. "Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá, D.C".*** Además, conocer el comportamiento de las variables macroeconómicas a nivel nacional y distrital, qué directamente o indirectamente están relacionadas con el desarrollo del presente proceso de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS.

5. 6. 1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El servicio Centro de Acogida, tiene por objetivos específicos los mencionados a continuación:

- Garantizar atención básica y transitoria, en un entorno digno y seguro, orientada a la satisfacción de necesidades inmediatas de alimentación, higiene, descanso y protección, en el marco de un servicio de carácter temporal y de acceso voluntario.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 13 de 154

- Promover el desarrollo de capacidades y facilitar oportunidades de inclusión social mediante el acompañamiento psicosocial, la intervención en crisis y la gestión de caso de carácter estándar, contribuyendo a la mitigación de los riesgos y daños asociados a la habitabilidad en calle.

- Activar y articular las rutas de atención con los diferentes actores intersectoriales, con el fin de facilitar el acceso oportuno a la oferta institucional disponible y responder a las necesidades identificadas de la población habitante de calle, de acuerdo con la voluntariedad y las decisiones de cada persona atendida.

6. 7. COBERTURA Y CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- ***Cobertura***: Para la prestación del Servicio Centro de Acogida se proyecta una cobertura consolidada de cien (100) cupos diarios para las jornadas diurnas y nocturnas.

La cobertura señalada corresponde al total del servicio y se distribuye entre los tres (3) centros de acogida definidos para la ejecución contractual, conforme a criterios territoriales, operativos y de demanda identificada, garantizando coherencia con la infraestructura física disponible, el talento humano asignado y los estándares técnicos establecidos para la atención.

Los cupos diurnos y nocturnos se entienden como cupos de atención diaria, habilitados durante cada jornada de operación, sin que su asignación implique permanencia continúa de las personas atendidas entre jornadas, salvo en los casos en que, de acuerdo con el modelo de atención y el manual del servicio, se autorice la continuidad de la atención.

La Secretaría Distrital de Integración Social podrá autorizar ajustes técnicos a la distribución de la cobertura, de manera temporal o permanente, en atención a situaciones excepcionales, variaciones en la demanda territorial o lineamientos administrativos, siempre que se mantenga el total de cupos proyectados y la calidad de la atención definida para el servicio.

- **Criterios de Focalización:** De acuerdo con el direccionamiento estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, se tienen en cuenta los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso al servicio según resolución vigente, no obstante, podrán ser actualizados por la entidad e informados al contratista por intermedio del equipo de apoyo a la supervisión durante la ejecución de este contrato.

Cabe precisar que, para la firma del contrato o durante su ejecución, en caso de que la Secretaría Distrital de Integración Social realice una actualización o ajuste a los criterios establecidos, estos serán debidamente socializados al contratista, con el fin de garantizar su cumplimiento. Actualmente, dichos criterios se encuentran definidos en la Resolución SDIS 218 de 2023 *"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso,*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 14 de 154

priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones", y su aplicabilidad será automática una vez socializados.

7. 8. DEFINICIONES.

A continuación, se indican algunos conceptos fundamentales en el marco de la propuesta del "Centro de Acogida", que deben ser tenidos en cuenta para todo el desarrollo metodológico y operativo del proceso.

Centro de Acogida: Servicio de atención social transitorio, diseñado para brindar protección inmediata, alojamiento seguro y atención básica a personas que se encuentran en situación de habitabilidad en calle, mientras se adelantan procesos de estabilización, acceso a derechos e inclusión social.

Fenómeno de la Habitabilidad en Calle: Conjunto de dinámicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que generan relaciones desiguales de poder afectando la garantía efectiva de los derechos de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle o en riesgo de habitar la calle; lógicas estructurales a transformar por medio de la obligatoriedad de las funciones del Estado, la responsabilidad del sector privado y la corresponsabilidad de la ciudadanía.

Personas en riesgo de habitar calle: Se considera que se encuentran en riesgo de habitar la calle, las personas que, por circunstancias de fuerza mayor o de manera voluntaria, permanecen en calle entre uno (1) día y hasta siete (7) días. En estos casos las entidades territoriales del lugar donde se encuentre la persona, actuando en el marco de sus competencias y responsabilidades y de los lineamientos estratégicos de prevención, la Política Pública Social Habitantes de Calle, en adelante PPSHC, activarán las medidas de protección y atención temporal que el caso amerite y dispondrán su acogida en lugares especiales para personas con bajas permanencias, con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se priorizará la atención de niños, niñas y adolescentes en estado de indefensión y vulnerabilidad manifiesta para su oportuna y temprana rehabilitación, como lo establece la ley 1641 de *2013 "**Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones"**.*

Si la persona permanece entre ocho (8) días y hasta tres (3) meses en calle, desarrollando hábitos de vida en calle, se entenderá que está en "alto riesgo" de habitar calle y será sujeta de medidas de protección y atención integral, según lo establecido en la **PPSHC** y los planes, programas y proyectos diferenciales existentes en la entidad territorial para la atención de estos casos.

Habitante de la calle: Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 15 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Habitabilidad en calle: Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

Calle: Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

Factores de Permanencia: Son aquellos elementos, circunstancias o actitudes de la comunidad que facilitan y brindan las condiciones para que una persona tome la decisión de permanecer en un determinado espacio. Los Factores de Permanencia se aplican a las personas habitantes de calle y a la comunidad de los sectores intervenidos

Factores expulsores: Son aquellos elementos, circunstancias, situaciones o actitudes presentes en las personas, familias o comunidades, que aumentan las probabilidades o posibilidades de que una persona pueda llegar a la habitabilidad en calle.

Factores Protectores: Son aquellas capacidades y oportunidades, tanto individuales, familiares, comunitarias y gubernamentales, que permiten la protección de las poblaciones en riesgo de habitar la calle, así como la dignificación o superación de la habitabilidad en calle.

Prevención: La Prevención del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle se define como la implementación de estrategias y acciones que buscan una protección integral para todas las poblaciones en riesgo de habitar la calle, haciendo énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en alto riesgo, con miras a brindar herramientas y oportunidades que permitan contemplar diversas alternativas que mejoren su calidad de vida, fomenten el autocontrol y permitan la resistencia colectiva ante las diferentes presiones y sistemas sociales que permiten o impulsan a las personas hacia una vida en calle; así como estrategias para abordar los riesgos asociados a los ámbitos individual, familiar, comunitario y social, en el marco del respeto por la libertad y autonomía en la construcción de los diversos proyectos de vida.

Consumo de SPA: Las sustancias psico-activas son extractos naturales o sintéticos que al ser consumidas afectan el sistema Nervioso Central, siendo estimulantes o depresoras del mismo; El consumo de estas sustancias desde la perspectiva de la Política Pública para la atención y prevención del consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C, se lee desde una perspectiva construccionista en la cual entendemos que no es solo una acción conductual, sino que emerge también en relación con unos factores económicos, políticos, sociales y psicológicos, elementos discursivos y de representaciones sociales.

El abuso de estas sustancias está determinado por un uso continuado de las mismas que afecta directamente al individuo en varios aspectos de su vida, configurando una dependencia a las sustancias que puede ser física, psicológica y/o social; También a través de esta política pública se han determinado el tipo de consumidores según el uso que se le dé a las sustancias: Consumo experimental, recreativo, habitual, compulsivo, consumo problemático y consumidor-expendedor.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 16 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Factores de Permanencia: Son aquellos elementos, circunstancias o actitudes de la comunidad que condicionan a una persona para tomar la decisión de permanecer en un determinado espacio. Los Factores de Permanencia se aplican a las personas habitantes de calle, la población en riesgo y a la comunidad de los sectores intervenidos (SDIS, 2015)[6].

Violencia Intrafamiliar: Corresponde al abuso que ejercen unos miembros de la familia sobre otros. Esta violencia puede ser física, sexual, o psicológica, y causar muerte, daño, sufrimiento físico sexual o psicológico; así la violencia intrafamiliar se concibe según Gutiérrez (2003) citado por Sierra, Macana & Cortés (s.f)[7] como: *"toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social".*

En este orden de ideas se puede decir entonces que la violencia intrafamiliar vulnera e involucra los derechos humanos, la integridad de las personas, la libertad, la autodeterminación, los derechos de las niñas y los niños, el libre ejercicio de todos los derechos y desarrollo de la personalidad, involucrando un gran problema de salud pública (Sierra, Macana & Cortés. s.f[8]).

Educación Popular: Concepción político-pedagógica, que busca a través del dialogo de saberes, la participación y la construcción colectiva de conocimientos el desarrollo de las capacidades de transformación de los hombres y mujeres, como punto de partida para los cambios sociales, como vía y herramienta para el cambio social, no restringida al ámbito escolar, sino extendida al conjunto de la sociedad.

Formación para el Trabajo[9]: La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo

6 SDIS. Instructivo Contacto Activo en territorios. En proceso de prestación de servicios sociales. Fuente: http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/4.1_proc_seguiycontrol_gestion_conocimiento/(09082013)Instructivo743ContactoActivoVersi%25c3%25b3n2.pdf

7 Gutiérrez M. Et al. Conflicto Violencia Intrafamiliar. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2003.

8 Sierra, R., Cortés, C., & Hernández, H. (2004). Violencia intrafamiliar - Impacto Social de la violencia intrafamiliar. Forensis 2004 Datos para la Vida, 113-120. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fondo de Prevención Vial Prevenir es Vivir. Disponible en: http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/33604/8+Violenci aintrafamiliar.pdf/da60af7b-e69b-4f86-a8ec-959db2a42d17

9 http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-234968.html. Consultado el 27 de junio de 2014.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 17 de 154

institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Política pública social para habitantes de la calle: Constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social.

Enfoque de Derechos: Parte de la equidad y la justicia como la base de la sociedad y coloca al Estado como el garante de las condiciones para la promoción, protección, restablecimiento y realización de los derechos, con el fin de que las personas puedan poner en acción sus capacidades, encontrando múltiples oportunidades para realizar sus proyectos de vida.

Enfoque Diferencial: Este se entiende como la respuesta a un principio de justicia y equidad, frente a las diferencias que deben ser visibilizadas

Enfoque de Género: Considera las diferentes oportunidades que tienen hombres y mujeres, sus interrelaciones y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Igualmente, plantea el reconocimiento de las diferencias en las relaciones entre las personas, producto de la construcción social de la identidad de género y el sexo.

Enfoque Territorial: El territorio parte de ser un espacio físico que incluye todos los objetos que puedan estar en el mismo, sin embargo, es territorio cuando un espacio es intervenido por el ser humano a través de las transformaciones y relaciones multidimensionales de la vida humana que se dan en dicho espacio.

Enfoque de desarrollo de capacidades: Entendido como un enfoque de desarrollo de los sujetos que promueve la participación y autonomía de los individuos, para dirigir las acciones en relación con las potencialidades de cada persona, buscar el bienestar y desarrollo integral del ser, superando la cultura del mercado omnipresente, con el fin de que las personas a través de la superación de la dependencia asistencial con el estado, promueven y activan sus potencialidades, sus capacidades y la movilización social frente a las problemáticas de la sociedad y la participación en la construcción de sus soluciones, esto conlleva una ciudadanía en pleno ejercicio, con garantía de derechos. Por lo tanto, no se puede imponer un ideal sobre lo que se considera una buena vida (Restrepo, 2013)[10] “La cuestión de la "vida buena" se constituye en una categoría central del enfoque de las capacidades, a partir de una perspectiva pluralista que reconoce las diversas formas en las que las personas conciben, buscan y alcanzan el bienestar”

Dignificación de la habitabilidad en calle: Implica siempre reconocer que es una decisión libre de las personas y que por ende se debe respetar su autonomía y la posibilidad de asumirla como

10 Restrepo D. (2013). La salud y la Vida Buena: Aportes del Enfoque de las Capacidades de Amartya Sen para el Razonamiento Ético en Salud Pública. Pág. 2. Consultado en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.scielo.br/j/csp/a/FS8K4HnnJJ3wcJNvVcZLwRy/?format=pdf&lang=es

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 18 de 154

un estilo de vida, siempre y cuando sea una decisión voluntaria. Desde esta postura, es importante entender que dignificar la vida de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle implica la realización y garantía de sus Derechos, desarrollando las acciones para que ninguna persona esté en calle en contra de su voluntad y la que así lo decida pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana.

Dinámicas relacionadas con las mujeres habitantes de calle: Aunque en términos numéricos el grupo de mujeres es aproximadamente el 10% del total de la población habitante de Calle en el Distrito, las situaciones de vulneración de derechos expresados en violencia física, psicológica y sexual caen de manera desproporcionada sobre este grupo de mujeres diversas: “La calle no es naturalmente atractiva para las mujeres porque es el símbolo de los peligros: violaciones, agresiones, robos y demás actos contra la integridad física y humana que se acentúan en la población femenina por su “vulnerabilidad natural”, su posicionamiento como objeto de deseo y la construcción del hombre desde la fuerza, la superioridad y la autoridad. Pensar en vivir en la calle bajo este escenario resulta demasiado riesgoso, difícil de pensarse y muy costoso desde cualquier punto de vista, por eso muy pocas mujeres se atreven hacerlo.

Resignificación del fenómeno: Resignificar la Habitabilidad en Calle, implica transformar los imaginarios y las representaciones de los sujetos que la habitan de manera ocasional, frecuente o permanente e implica hacer transformaciones en las relaciones de poder que han sido naturalizadas y que impactan no sólo a quienes ya han asumido la habitabilidad en calle sino también a las poblaciones en riesgo de iniciarla, comprendiendo así que los diversos territorios son un espacio de todos y todas, que requiere de aportes y el trabajo en común para que se configuren como un territorio social, de beneficio común y no solo privado; lo que a su vez implica la participación de los diversos actores vinculados al Fenómeno reconociendo las situaciones de discriminación, de exclusión, de violencia, de tensiones con el fin de buscar alternativas que permitan unas nuevas condiciones para las personas, favorables a la promoción y protección del goce efectivo de los Derechos.

ILSIS: índice de localización de servicios de Integración Social, es una herramienta que se utiliza por la SDIS para priorizar y ubicar eficientemente las unidades operativas de los servicios con el fin de beneficiar a la población más pobre y vulnerable de la cuidad.

8. 9. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación y teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas y lo estipulado en la Circular Externa No. CCE-EICP-MA-06 Versión 03 de 27 de diciembre de 2023, por Colombia Compra Eficiente, es el siguiente:

Tabla N°.02. Clasificación UNSPSC.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 19 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO DESCRIPCION
F	93	14	15	06	Servicios de Bienestar Social

(http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion).

9. 10. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

10.10.1 Importancia del Sector en el Contexto Nacional y Local.

Dentro de la Economía Clásica el Sector Terciario o Servicios, corresponde al Sector de la economía que no produce bienes, y que, sin embargo, dichas actividades son necesarias para la satisfacción de las diferentes necesidades del ser humano que no se pueden llenar con mercancías y cuya importancia es trascendental para dinamizar la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno.[11].

La afluencia de este tipo de entidades y su fuerte impacto a nivel de desarrollo social y económico, las Entidades sin Ánimo de Lucro hacen parte del hoy llamado tercer sector, diferente a los Sectores Público y Privado de la economía (Villar, 2001)[12], donde a su vez, este tercer sector conforma la emergente Economía Social, de la que hacen parte algunas ONG, juntas comunales, cajas de compensación, algunas fundaciones, asociaciones de bienestar económico y otras entidades similares, siendo ésta diferente a la economía solidaria por cuanto hace acciones de bienestar para los sectores populares.

A nivel nacional, los servicios prestados a población de habitabilidad en calle se encuentran agregados al denominado *Sector de Servicios,* sin embargo, no se tienen indicadores individualizados, de cuál es la participación económica desagregada de las entidades que brindan estos servicios, tan necesarios para la protección de la población y sus procesos de inclusión social y laboral.

Además de lo anterior, se establece que en el sector de servicios y para el presente proceso, la problemática se ha convertido en una de las de mayor relevancia, debido a la cantidad de violencia, desempleo y el consumo de sustancias psicoactivas. Además del crecimiento de migrantes atraídos por una oferta de mejor calidad de vida, de empleo, que finalmente termina envolviéndolos en un círculo de vicios, hambre y pobreza absoluta. Situación que ha generado el desarrollo de sectores suburbanos y marginales, carentes de los más elementales servicios sociales, con altos índices de desempleo, es decir, grupos con graves dificultades económicas que terminan viviendo

[11] http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos.
[12] Villar Gómez, Leonardo, 2001. "**Implicaciones de política económica**," Chapters, in: Urrutia Montoya, Miguel (ed.), Empleo y economía : memorias, chapter 12, pages 282-291, Banco de la Republica de Colombia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 20 de 154

en estado de indigencia y alta vulnerabilidad social. Optando por hacer del espacio público su lugar de residencia, convirtiéndose desde luego en habitante de calle.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de las sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Consecuente con lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud (IDIPRON), realizaron el VIII Censo de Habitantes de Calle 2024. Los resultados registran 10.478 personas en condición de habitabilidad en calle. Este estudio permite conocer la magnitud y características de esta población para fortalecer las estrategias de atención e inclusión social.

El objetivo central de este censo es obtener información actualizada sobre el número, ubicación y características socioeconómicas de las personas en situación de calle en Bogotá, con el fin de fortalecer la formulación de políticas y programas de atención e inclusión social y productiva, mejorando así su calidad de vida"[13].

Con este censo, desde Integración Social y el IDIPRON, podemos aprender nuevas formas de inclusión productiva. Los datos revelan que la población en situación de calle se ha dispersado, lo que genera la percepción de un aumento. Además, ha crecido la actividad del reciclaje, por lo que proponemos un acuerdo ciudadano que incluya a estas personas en la dinámica de la ciudad. El centro de la ciudad, especialmente en las localidades Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria, continúa siendo la zona que más frecuentan los habitantes de calle; sin embargo, la presencia de esta población ha disminuido en los últimos años, pasando del 33,3 % en 2017 al 25,6 % en 2024. Esto significa que ha habido una movilización hacia otras localidades, de acuerdo con la encuesta, Kennedy, Suba y Engativá aumentaron la concentración[14].

El perfil demográfico y social de las personas en situación de calle revela datos significativos. La mayoría de esta población son hombres, con una edad promedio de 41 años. Sin embargo, un 18,2 % tiene entre 18 y 29 años, mientras que el 70 % supera los 30 años. Además, la encuesta

[13] Pagina Web de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Censo Habitante de Calle 2024.
[14] Pagina Web de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Censo Habitante de Calle 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 21 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

evidenció un notable incremento en la presencia de personas extranjeras: en 2017 representaban solo el 0,7 %, pero en 2024 alcanzan el 10,6 %, lo que supone un aumento del 9,9 %.

Para algunos ciudadanos en esta condición, vivir en la calle no fue una elección, sino que situaciones de la infancia marcaron ese rumbo. Dos (2) de cada 10 habitantes de calle iniciaron su vida en calle antes de los 18 años y una de las principales razones fue por conflictos familiares (38,3 %).

Sin embargo, el consumo de sustancias psicoactivas sigue siendo la principal razón por la que esta población permanece en la calle, aumentando del 38,2 % en 2017 al 49,3 % en 2024. En particular, el bazuco continúa siendo la sustancia más consumida, con un 49,1 % de prevalencia entre las personas en situación de calle. Además, un 22,3 % afirma que permanece en esta condición por decisión propia y no desea cambiar su situación, una cifra que ha crecido en comparación con 2017.

Si bien el reciclaje es la principal fuente de ingresos, no todos se dedican a esta actividad de forma principal, esta representa casi la mitad (46,6%) de las actividades económicas que seguido de la mendicidad (18,4%). Además, uno de cada diez habitantes de calle se las ingenia vendiendo productos de manera informal en el espacio público.

El Distrito a través la estrategia consignada en el Plan Distrital de Desarrollo 'Reducción de formas extremas de exclusión' ofrece a los habitantes de calle y en riesgo de estarlo servicios de atención para la superación de esta condición, según el censo 6 de cada 10 habitantes de calle conocen estos servicios y de estos, 4 los utilizan. Entre las principales razones para no usarlos, el 52,9% señala que no le gustan, el 21,2 % que están lejos y el 11% que no sabe dónde están[15].

El Servicio del Centro de Acogida Día y Noche, se ejecutará a través del proyecto de inversión: ***"7948 Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C"*** de la *Secretaría Distrital de Integración Social* y tiene como objetivo general: Brindar atención transitoria a personas mayores de 18 años en situación de habitabilidad en calle o en riesgo, mediante la prestación de un servicio en localidades estratégicas del occidente de Bogotá, garantizando acceso a servicios básicos, espacios seguros, y fortalecimiento de habilidades adaptativas para contribuir a la reducción de la exclusión social.

El servicio de "Centro de Acogida Día y Noche" que se va a desarrollar, pertenece a la actividad económica de: "***Administración pública y defensa;*** *y comprende* ***planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales****".*

La actividad económica que más contribuyó al crecimiento anual del Producto Interno Bruto – PIB al cierre del tercer trimestre de 2025 fue la "***Administración pública y defensa; planes de***

15 Pagina Web de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Censo Habitante de Calle 2024.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 22 de 154

seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales" donde creció al 8,0% y donde contribuyó con el 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[16]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos de las actividades económicas que la componen, son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

11. 10.2 Producto Interno Bruto – PIB. Nacional Total Anual y Trimestral.

10.2.1 Participación de la Actividad Económica en el Producto Interno Bruto. PIB. Primer Trimestre Total Anual 2026.

Los servicios prestados a la población que pueden llegar a ingresar al fenómeno de habitante de calle se encuentran agregados al denominado *Sector de Servicios Sociales*; que, actualmente están contemplados dentro de la nueva reclasificación de la actividad económica llamada: ***Administración pública, defensa, educación y salud humana y de servicios sociales"*** sin embargo no se tienen indicadores individualizados, del cual es la participación económica desagregada de las entidades que brindan estos servicios.

En el entendido de que la importancia de este tipo de servicios es más cualificable y medible en cuanto al impacto humano en la vida de los usuarios y social en la comunidad, y como tal específicamente no hay un estudio que mida el aporte de este sector dentro de la economía, se procederá a analizar el renglón general de la economía en el cual este tipo de servicios puede estar incluido, en la actividad económica anteriormente llamada *Servicios sociales, comunales y personales.* Ahora esta actividad económica que comprende estos servicios se llama: ***"Administración pública, defensa, educación y salud humana y de servicios sociales".***

Para el presente análisis del estudio del sector y la actividad que nos compete, recurrimos a los reportes del "Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE" que corresponde al primer trimestre, publicado el 15 de mayo de 2026. Inicialmente se realiza un análisis conjunto de las actividades económicas que conforman el PIB nacional; posteriormente, se analiza de manera particular la actividad económica de "**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales**", dentro de la cual se encuentra el proceso de Centro de Acogida Día y Noche que será objeto de contratación para las vigencias 2026 y 2027. Finalmente, se efectuará el análisis del comportamiento del Producto Interno Bruto de Bogotá, D.C.

[16] DANE: Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Boletín Técnico – I - Primer Trimestre 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 23 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Como se puede observar en el grafico N°1, durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento del 2,2% frente al mismo periodo de 2025, de acuerdo con la serie original del Producto Interno Bruto (PIB). Este resultado evidencia la continuidad del crecimiento económico del país, aunque a un ritmo más moderado frente a los registros observados durante 2025. El comportamiento estuvo impulsado principalmente por las actividades de administración pública, educación y salud, así como por el comercio y la industria manufacturera.

En el primer trimestre de 2026, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto - PIB crece 0,6%.

“La actividad económica a la cual pertenece el presente proceso fue la que más contribuyó al crecimiento anual del Producto Interno Bruto durante el primer trimestre de 2026. En efecto, la actividad "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales" presentó un crecimiento del 5,7 %, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado en su serie original, consolidándose como el principal motor del crecimiento económico durante el periodo analizado.”.

El crecimiento registrado por el Producto Interno Bruto (PIB) constituye un resultado favorable para la economía nacional y evidencia la importancia que continúa teniendo el gasto público y los servicios asociados a la administración pública, la educación y la salud dentro de la dinámica económica del país. En consecuencia, el comportamiento de esta actividad económica genera un entorno favorable para la prestación de servicios sociales como el Centro de Acogida Día y Noche, dado que corresponde precisamente al sector que presentó el mayor aporte al crecimiento económico durante el primer trimestre de 2026. 2022..

El siguiente gráfico refleja el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) durante los primeros trimestres de los años 2023, 2024, 2025 y 2026, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

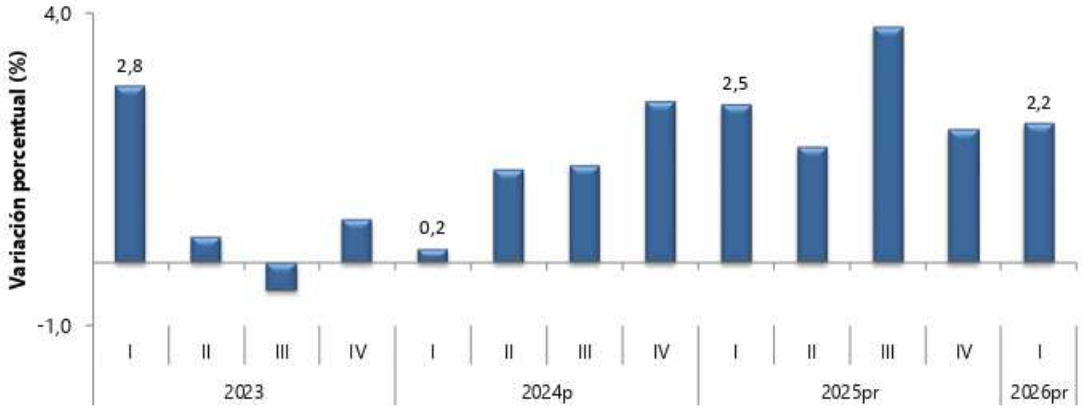
Gráfico No. 01. Producto Interno Bruto – PIB. I Trimestre 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 24 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

- **El Producto Interno Bruto – PIB Nacional y Total. En el Primer Trimestre de 2026.**

Desde el enfoque de la producción, en el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, creció 2,2 % respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron la Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, el comercio, la industria manufacturera y las actividades artísticas y de entretenimiento.

- La actividad económica a la cual pertenece el presente proceso de Centro de Acogida Día y Noche fue la de mayor contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto durante el primer trimestre de 2026. La actividad "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales" registró un crecimiento de 5,7 %, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por el incremento del gasto de las administraciones públicas en la prestación de servicios de educación, salud, protección social, defensa y funcionamiento de las entidades públicas, consolidándose como el principal motor del crecimiento económico durante el periodo analizado. 2026.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 3,9% y donde

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 25 de 154

contribuyó al "Producto Interno Bruto – PIB, con los 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.
El crecimiento de esta actividad estuvo impulsado principalmente por el buen desempeño del comercio al por mayor y al por menor, favorecido por el aumento del consumo de los hogares, la recuperación de las ventas del comercio minorista y el mayor dinamismo en la comercialización de vehículos automotores y otros bienes de consumo.

- Industrias manufactureras registró un crecimiento de 3,0 %, contribuyendo al Producto Interno Bruto (PIB) con 0,4 puntos porcentuales a la variación anual. Este comportamiento estuvo explicado por el incremento en la producción de alimentos, bebidas, productos químicos y otras actividades manufactureras que mostraron señales de recuperación durante el primer trimestre de 2026.

- En el otro extremo, el comportamiento negativo se reflejó en la actividad económica de Explotación de minas y canteras, la cual registró una contracción de –5,0 %, restando aproximadamente 0,3 puntos porcentuales a la variación anual del Producto Interno Bruto (PIB). Este resultado obedeció principalmente a la disminución en la extracción de carbón y de hidrocarburos.

- Otra actividad con comportamiento negativo fue la Construcción, que presentó un decrecimiento de –3,5 %, restando alrededor de 0,2 puntos porcentuales al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).

El comportamiento desfavorable de la construcción estuvo asociado principalmente a la reducción en la ejecución de edificaciones residenciales y no residenciales, así como a una menor dinámica en algunos proyectos de infraestructura. Aunque las obras civiles continuaron mostrando un desempeño favorable, este no fue suficiente para compensar la disminución registrada en la construcción de edificaciones, reflejando que el sector aún continúa en un proceso de recuperación.

En el primer trimestre 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,2%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 26 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,2%.

Tabla No. 03. Producto Interno Bruto – PIB. Enfoque de la Producción Tasas de Crecimiento % Anual y Trimestral por Actividad Económica. 2025 vs 2026. Tercer Trimestre.

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025pr - I / 2024p - I	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr – I / 2025pr- IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB T

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 27 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

De acuerdo con el comportamiento observado durante el primer trimestre de 2026, desde el enfoque de la producción, la economía colombiana mantuvo una senda de crecimiento, registrando una variación anual del 2,2 % frente al mismo trimestre de 2025. Aunque el resultado refleja la continuidad del proceso de recuperación económica, diversos analistas consideran que el ritmo de crecimiento continúa siendo moderado y que persisten retos importantes en sectores estratégicos de la economía, especialmente en Construcción y Explotación de minas y canteras, actividades que continuaron registrando variaciones negativas durante el periodo analizado. 2025,

Como se puede observar en la Tabla No. 3, el comportamiento de las actividades económicas que conforman el Producto Interno Bruto (PIB) evidencia que la mayoría de las ramas de actividad registraron resultados positivos durante el primer trimestre de 2026, siendo la actividad de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales la de mayor aporte al crecimiento económico nacional. No obstante, las actividades de Construcción y Explotación de minas y canteras continuaron presentando resultados negativos, restando dinamismo al crecimiento del PIB.

Las dos actividades económicas con variación negativa durante el primer trimestre de 2026 fueron:

Explotación de minas y canteras: registró una disminución del 5,0 % frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente a la menor producción de carbón y a la reducción en la extracción de petróleo y gas natural, situación que continúa afectando el desempeño del sector minero-energético.

Construcción: presentó una contracción del 3,5 % frente al primer trimestre de 2025. Este comportamiento estuvo asociado principalmente a la disminución en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como a la desaceleración de algunos proyectos de inversión privada. Si bien las obras civiles continuaron mostrando un comportamiento favorable, este no fue suficiente para compensar la reducción registrada en la construcción de edificaciones.

En conclusión, aunque durante el primer trimestre de 2026 los sectores de Explotación de minas y canteras y Construcción continuaron mostrando resultados desfavorables, otros sectores presentaron un desempeño sólido y contribuyeron de manera importante al crecimiento económico del país. Entre ellos se destacan Administración pública y defensa; educación; salud y servicios sociales, Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, Industrias manufactureras, Actividades financieras y de seguros y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

El crecimiento observado durante el primer trimestre de 2026 estuvo explicado principalmente por el fortalecimiento del consumo interno y por el comportamiento favorable del gasto público, especialmente en la prestación de servicios de administración pública, educación, salud y protección social, actividades que constituyeron el principal motor del crecimiento del Producto Interno Bruto durante el periodo analizado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 28 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

De acuerdo con este comportamiento, los diferentes analistas económicos coinciden en que la economía colombiana mantiene una tendencia de crecimiento; sin embargo, consideran necesario fortalecer la inversión privada y recuperar sectores como la construcción y la minería para consolidar un crecimiento económico más robusto y sostenible en los próximos trimestres.
moderado

- ***Desde el enfoque del gasto:*** el comportamiento del Producto Interno Bruto durante el primer trimestre de 2026 refleja la recuperación gradual de la demanda interna y del consumo de los hogares, acompañada por el crecimiento del gasto del Gobierno y de la inversión.

  En el primer trimestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento del 2,2 %, explicado por el siguiente comportamiento de los componentes del gasto:

  • Gasto en consumo final creció 3,8%.
  • Formación bruta de capital creció 4,5%.
  • Exportaciones crecieron 2,8%.
  • Importaciones crecieron 6,1%.

  2025, Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, creció 0,6 %. Las variaciones trimestrales de los principales componentes del gasto fueron:

  • Gasto en consumo final creció 0,8%.
  • Formación bruta de capital creció 0,7%.
  • Exportaciones crecen 1,1%.
  • Importaciones crecen 1,3%.

El comportamiento del gasto evidencia que el consumo final, particularmente el asociado a los hogares y al Gobierno, continuó siendo uno de los principales determinantes del crecimiento económico durante el primer trimestre de 2026, acompañado por una recuperación gradual de la inversión y del comercio exterior.2025.

Tabla No. 04. Producto Interno Bruto – PIB. Enfoque del Gasto Tasas de Crecimiento % Anual y Trimestral por Componente del Gasto 2026. Primer Trimestre.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 29 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025pr - I / 2024p - I	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr – I / 2025pr- IV
Demanda final interna[2]	4,7	2,3	0,8
Gasto de consumo final[3]	3,9	3,4	0,7
Formación bruta de capital[4]	8,7	-3,0	5,5
Exportaciones	0,1	3,5	-1,7
Importaciones	11,8	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

A continuación, se analiza el comportamiento de la actividad económica que nos compete y al que pertenece el presente servicio de *"Hogar de Paso - Centro de Acogida Día y Noche*". A saber:

- **La Administración Pública, y Defensa[17].**

La actividad económica a la cual pertenece este proceso de "Centro de Acogida Día y Noche" fue la de mayor contribución al crecimiento económico durante el primer trimestre de 2026. La actividad "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales" creció 5,7 %, contribuyendo al Producto Interno Bruto (PIB) con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por el mayor gasto de las administraciones públicas en la prestación de servicios de educación, salud, protección social, defensa y funcionamiento de las entidades públicas, consolidándose como la actividad económica de mayor aporte al crecimiento del PIB durante el periodo analizado.

En el primer trimestre de 2026[18], el valor agregado de la *administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales* crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 05):

[17] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[18] DANE: Producto Interno Bruto - Boletín Técnico I Trimestre 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 30 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación crece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla No. 05. Administración Pública y Defensa – Tasas de Crecimiento Durante el T Primer Trimestre 2026 Vs 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Como se puede observar en la tabla No. 05 la actividad económica de ***La Administración Pública* y Defensa** el cual pertenece este proceso, es la tercera actividad que más crece dentro de las 12 actividades que componen el Producto Interno Bruto – PIB. Al cierre o año corrido del tercer trimestre esta actividad crece con el 4,4% con respecto al mismo periodo del 2024.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original (ver tabla No.6), respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 31 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
• Educación crece 2,4%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla No. 06. Administración Pública y Defensa – Tasas de Crecimiento Durante el Segundo Trimestre Vs Primer Trimestre y Corrido del Año de 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T

8.3. Producto Interno Bruto de Bogotá Anual y Primer I trimestre 2026

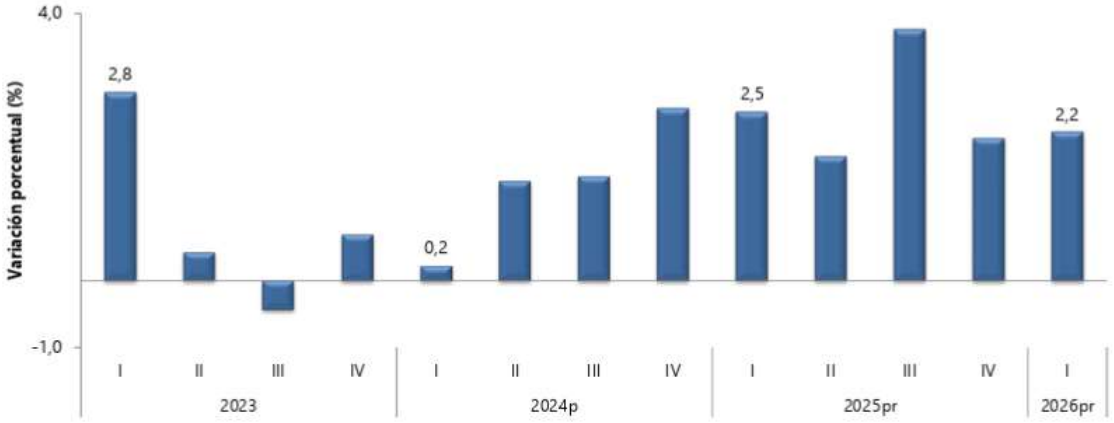
Para el respectivo análisis del ***Producto interno Bruto – PIB de Bogotá, D.C***. se tomó el último reporte o informe publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente al primer trimestre de 2026 a precios corrientes.

Gráfica. N°.02. Producto Interno Bruto – PIB de Bogotá, D.C., Primer I Trimestre de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 32 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

En el cuarto trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto de Bogotá, en su serie original, creció 2.2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 7). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6% (ver tabla 7). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, con un crecimiento de 1,4%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 33 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
-

Tabla No.07. Producto Interno Bruto PIB de Bogotá, D.C. Primer I Trimestre de 2026.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Como se puede observar en la tabla anterior, durante el primer trimestre de 2026 la actividad de administración pública y defensa, educación y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales presentó el mayor crecimiento, con una variación del 5,7 % frente al mismo periodo de 2025. En segundo lugar, se ubicaron las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con un crecimiento del 3,2 %, seguidas por el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que registraron un crecimiento del 2,9 %. Por su parte, la construcción continuó mostrando un comportamiento negativo, con una variación de -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 34 de 154

5,4 %, mientras que la explotación de minas y canteras registró una leve disminución de -0,1 % respecto al mismo periodo del año anterior.

10.2.2 Producto Interno Bruto de Bogotá, D.C. por Actividad Económica.

A continuación, se hace una descripción del comportamiento de cada una de las actividades económicas que componen el producto interno bruto de Bogotá al I Primer trimestre de 2026 a saber:

- Administración pública y defensa. Las actividades relacionadas con administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, salud humana y servicios sociales continuaron siendo uno de los principales motores del crecimiento económico, impulsadas por el aumento del gasto público y la prestación de servicios sociales. A nivel nacional, durante el primer trimestre de 2026 este sector registró un crecimiento de 5,7 %, constituyéndose en la actividad con mayor aporte al crecimiento del PIB.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Esta actividad continuó mostrando un comportamiento moderado, afectada por factores climáticos y menores niveles de producción en algunos subsectores. Dada la estructura económica de Bogotá, su participación dentro del PIB distrital continúa siendo reducida

- Explotación de minas y canteras. La incidencia de esta actividad en la economía de Bogotá es limitada. El comportamiento observado estuvo asociado principalmente al desempeño nacional del sector extractivo, cuya participación en la economía distrital continúa siendo marginal.

- Industrias manufactureras. La industria manufacturera presentó un comportamiento favorable, apoyado principalmente por la producción de alimentos, bebidas, productos químicos, farmacéuticos y autopartes, aunque algunos subsectores como textiles y confecciones continuaron mostrando una dinámica más débil.

- Comercio al por mayor y al por menor. El comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida continuó consolidándose como uno de los principales dinamizadores de la economía bogotana, favorecido por el incremento de las ventas minoristas, el consumo de los hogares y la comercialización de vehículos eléctricos e híbridos.

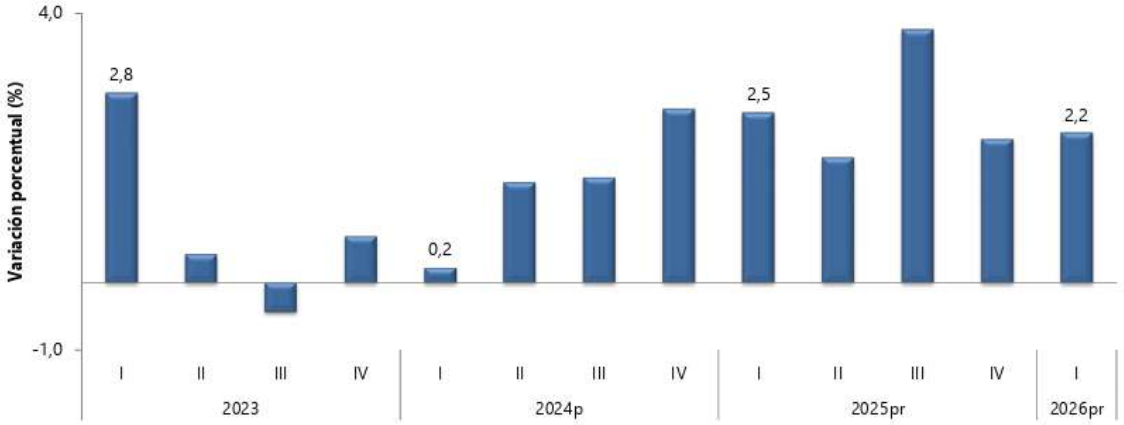
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 35 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

- Actividades inmobiliarias. Las actividades inmobiliarias mantuvieron un comportamiento estable, apoyadas por la demanda de servicios asociados al mercado inmobiliario, aunque el sector de edificaciones presentó una dinámica moderada durante el período

Gráfico No.2. Producto Interno Bruto de Bogotá, D.C. por Actividad Económica Primer Trimestre 2026.



Fuente: DANE, PIB_T

10.3 Generación de Empleo por Actividad Económica a Nivel Nacional.

El servicio o modalidad de "Centro de Acogida Día y Noche", a ejecutar está dentro o pertenece a la actividad económica: *"Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales".*

Para el presente análisis sobre el empleo, primero se hace un análisis a nivel nacional, sobre el comportamiento en la participación de cada una de las actividades económicas en materia de ocupación. Seguidamente, se analiza el comportamiento de manera individual de la actividad que comprende el presente estudio.

Con la prestación de este servicio de: "*Centro de Acogida Día y Noche*", se genera un impacto positivo en este indicador, toda vez que se ve reflejado con la contribución de la generación de empleo, por el talento humano *requerido para la ejecución de este servicio.* El empleo que genera este servicio depende del número de cupos de cada lote*, si el lote es de 100 cupos, el número de empleos directos serían de 41, puestos de trabajos.* Además de lo anterior se generarían empleos de forma indirecta por cada una de las actividades propias del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 36 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, para mayo de 2026 el mercado laboral colombiano continuó mostrando una dinámica favorable. La tasa de desocupación nacional fue de 8,0 %, registrando una reducción de 1,0 punto porcentual frente al mismo mes de 2025 (9,0 %). Asimismo, la tasa global de participación se ubicó en 64,9 %, aumentando 1,0 punto porcentual respecto a mayo de 2025 (64,0 %), mientras que la tasa de ocupación alcanzó 59,7 %, con un incremento de 1,5 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (58,2 %).

En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación se ubicó en 8,5 %, inferior al 9,0 % registrado en mayo de 2025, lo que evidencia una mejora gradual en las condiciones del mercado laboral urbano.

El DANE señala que el aumento de la ocupación continúa siendo impulsado principalmente por actividades relacionadas con el comercio, alojamiento y servicios de comida, administración pública, educación y salud, construcción y agricultura, sectores que concentran una parte importante de la generación de empleo en el país. Particularmente, las actividades de administración pública, educación y atención de la salud humana y servicios sociales, a las que pertenece el servicio objeto del presente estudio, mantienen una contribución significativa al empleo formal debido a la creciente demanda de servicios sociales y de cuidado.

En este contexto, la ejecución del servicio de Centro de Acogida Día y Noche contribuye al fortalecimiento del empleo formal mediante la contratación de profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo requerido para la prestación integral del servicio, generando igualmente efectos multiplicadores sobre otros sectores económicos que participan en la cadena de suministro. En consecuencia, la contratación de este servicio no solo garantiza la atención de la población beneficiaria, sino que también contribuye al dinamismo del mercado laboral y al desarrollo económico local.2024 (ver tabla No. 09).

Tabla No. 9. Población Ocupada por Rama de Actividad Económica y Distribución Porcentual % y Variación Absoluta y Contribución % a la variación. Total, Nacional. Mayo 2025 Vs 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 37 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En comparación con mayo de 2025, la población desocupada a nivel nacional registró una reducción significativa, reflejada en la disminución de la tasa de desocupación de 9,0 % a 8,0 %, lo que representa una reducción de 1,0 punto porcentual. Este resultado estuvo acompañado por un incremento de la población ocupada y de la participación laboral, evidenciando una mejora gradual en las condiciones del mercado de trabajo colombiano.

Durante los primeros cinco meses de 2026, el mercado laboral continuó mostrando una tendencia favorable, impulsada por la recuperación de diversos sectores productivos. Las actividades económicas que más contribuyeron a la generación de empleo fueron comercio y reparación de vehículos; administración pública, educación y atención de la salud humana; alojamiento y servicios de comida; construcción; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; transporte y almacenamiento, entre otras, consolidando la recuperación del empleo observada desde 2025.

No obstante, persisten desafíos estructurales relacionados con la informalidad laboral, la calidad del empleo y las brechas territoriales y de género. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), una proporción importante de la población ocupada continúa vinculada mediante modalidades de trabajo por cuenta propia e informal, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la generación de empleo formal y sostenible.

Por ramas de actividad económica, el crecimiento de la ocupación durante 2026 continuó concentrándose en sectores intensivos en mano de obra, especialmente administración pública, educación y salud, comercio, alojamiento y servicios de comida, construcción y agricultura, actividades que mantienen una participación significativa en la generación de nuevos puestos de trabajo. En particular, la rama de administración pública, educación y atención de la salud humana

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 38 de 154

y servicios sociales, a la cual pertenece el servicio objeto del presente estudio, continúa siendo uno de los sectores con mayor estabilidad y capacidad de generación de empleo formal.

En mayo de 2026, la Tasa Global de Participación (TGP) se ubicó en 64,9 %, superior en 1,0 punto porcentual respecto al mismo mes de 2025 (64,0 %). Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) alcanzó 59,7 %, registrando un incremento de 1,5 puntos porcentuales frente al 58,2 % observado un año atrás. La Tasa de Desocupación (TD) fue de 8,0 %, confirmando la continuidad de la recuperación del mercado laboral nacional.

En cuanto a la brecha de género, el DANE evidencia que las mujeres continúan registrando una tasa de desocupación superior a la de los hombres, aunque durante 2026 dicha diferencia ha continuado reduciéndose como resultado del incremento de la participación femenina en el mercado laboral y la recuperación de sectores intensivos en empleo para mujeres, como comercio, servicios sociales, educación y alojamiento.

8.3.1. Tasa Global de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de Desocupación Total Nacional para Mayo 2025 – 2026.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el mes de mayo de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue de 8,0 %, lo que representó una disminución de 1,0 punto porcentual frente al mismo mes de 2025 (9,0 %). La Tasa Global de Participación (TGP) se ubicó en 64,9 %, registrando un incremento de 1,0 punto porcentual respecto a mayo de 2025 (64,0 %). Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) alcanzó 59,7 %, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (58,2 %). Estos resultados evidencian una mejora gradual del mercado laboral colombiano, reflejada en el incremento de la población ocupada y en la reducción del desempleo durante el período analizado.

Gráfico No. 03. Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD). Mayo 2025 Vs 2026



Fuente: DANE, GEIH

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 39 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Como se puede observar en el anterior gráfico, la Tasa de Ocupación (TO) para el total nacional se ubicó en 59,7 % en mayo de 2026, mientras que para el mismo mes de 2025 fue de 58,2 %, lo que representa un incremento de 1,5 puntos porcentuales. Por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) alcanzó 64,9 %, superior al 64,0 % registrado en mayo de 2025. En cuanto a la Tasa de Desocupación (TD), esta se redujo de 9,0 % a 8,0 %, reflejando una mejora gradual en las condiciones del mercado laboral nacional.

Respecto a la brecha de género, el DANE continúa evidenciando diferencias entre hombres y mujeres en materia de desempleo, siendo la tasa de desocupación femenina superior a la masculina. No obstante, durante 2026 esta brecha ha mostrado una tendencia de reducción como resultado de la recuperación del empleo en sectores con alta participación de mujeres, tales como comercio, educación, salud y otros servicios.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), el crecimiento del empleo durante 2026 estuvo acompañado por un incremento en la población ocupada; sin embargo, persisten importantes desafíos asociados con la calidad del empleo y la formalización laboral. Una proporción significativa de los ocupados continúa desempeñándose como trabajadores por cuenta propia, condición que, en muchos casos, se encuentra asociada a niveles elevados de informalidad y menor cobertura de los sistemas de protección social.

En este contexto, el DANE señala que la informalidad laboral continúa siendo uno de los principales retos del mercado de trabajo colombiano, debido a que una parte importante de los trabajadores por cuenta propia no realiza aportes al sistema de seguridad social integral, situación que limita el acceso a mecanismos de protección frente a riesgos laborales, pensión y salud contributiva.

Tabla No. 10. Población Ocupada Según Sexo y Rama de Actividad Económica Comparativo de noviembre de 2024 Vs 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 40 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Rama de actividad	Total Nacional									
	Hombres					Mujeres				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	13.688	14.312	100,0	**+624***		9.918	10.287	100,0	**+369***	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.743	2.965	20,7	+223	**1,6**	543	633	6,2	+89	**0,9**
Construcción	1.395	1.590	11,1	**+195***	**1,4**	101	90	0,9	-11	**-0,1**
Alojamiento y servicios de comida	512	600	4,2	+87	**0,6**	1.168	1.327	12,9	**+159***	**1,6**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	471	528	3,7	+57	**0,4**	138	114	1,1	-23	**-0,2**
Transporte y almacenamiento	1.618	1.672	11,7	+54	**0,4**	160	204	2,0	+44	**0,4**
Comercio y reparación de vehículos	2.211	2.257	15,8	+46	**0,3**	1.866	1.883	18,3	+17	**0,2**
Información y comunicaciones	311	338	2,4	+27	**0,2**	186	161	1,6	-25	**-0,3**
Actividades inmobiliarias	186	209	1,5	+23	**0,2**	104	130	1,3	+26	**0,3**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	800	818	5,7	+18	**0,1**	1.092	1.025	10,0	-67	**-0,7**
Actividades financieras y de seguros	164	174	1,2	+10	**0,1**	254	275	2,7	+21	**0,2**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	677	677	4,7	+1	**0,0**	1.401	1.481	14,4	+79	**0,8**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.125	1.115	7,8	-10	**-0,1**	1.847	1.900	18,5	+53	**0,5**
Industrias manufactureras	1.474	1.366	9,5	-108	**-0,8**	1.058	1.064	10,3	+6	**0,1**

Fuente: DANE, GEIH.

Como se puede observar en la tabla anterior, la población ocupada según sexo y por rama de actividad económica a noviembre de 2025 ascendió para hombres a 14.312 y para mujeres ascendió a 10.287 personas ocupadas. Presentándose una diferencia de población ocupada en términos absolutos del orden de 4.025 y términos relativos equivalen al 15,5% en favor de los hombres. Es decir, se presenta una brecha significativa de la población ocupada por genera.

En cuanto, o por actividad económica que nos compete del presente servicio a ejecutar como es la "***La Administración Pública y Defensa, Educación y Atención en Salud Humana"*** las mujeres presentan una mayor participación en esta actividad, que asciende a 1.900 mil personas ocupadas, frente a 1.115 mil personas ocupadas para hombres. Es decir, se presenta una diferencia positiva a favor para las mujeres del orden de 785 personas ocupadas, que en términos relativos representa una variación del 41,32%. En esta actividad la brecha o diferencia de género favorece a las mujeres.

Para lograr la recuperación económica, del empleo y de los ingresos es fundamental preservar la capacidad empresarial en la ciudad y del país especialmente apoyar a las Mipymes que son las más vulnerables y una fuente importante de empleo, para que puedan reiniciar las actividades, contar con acceso a liquidez y fortalecer y reestructurar el modelo de negocio.

8.4. Aspecto Internacional y Acuerdo Comerciales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 41 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

- Aspecto Internacional Organizaciones que Prestan el Servicio**.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- ✓ La SDIS se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- ✓ La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- ✓ Los bienes y servicios por contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación “Incentivo a la Industria Nacional”

Tabla No. 11. Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Chile	SI	SI	SI	N/A	SI
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	N/A	SI
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	N/A	SI
Corea		SI	NO	NO	NO	NO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 42 de 154

Costa Rica		SI	SI	SI	N/A	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI / 30	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI / 52	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	SI / 49	NO
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	N/A	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

De acuerdo con el análisis jurídico y técnico efectuado, se concluye que el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por los compromisos internacionales vigentes en materia de compras públicas. En consecuencia, le resultan aplicables los acuerdos comerciales suscritos con el realizado, este proceso de contratación se encuentra cubierto con Alianza Pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Israel y Comunidad Andina.

8.5. Aspecto Económico.

La actividad económica sobre la cual recaen el análisis de información, corresponden al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector abarca una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; adicionalmente, éste sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 43 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Los servicios a contratar por parte de la Subdirección para la Adultez para el servicio del "Centro de Acogida Día y Noche" se encuentra dentro de la actividad económica: "***Administración Pública y Defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales"***. Actividad económica que cambio de nombre a partir de *mediados del año 2018.*

Los datos utilizados para la elaboración de la estructura de costos para el Contrato de: Centro de Acogida Día y Noche, son avalados por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la SDIS.

Para el presente estudio económico se realizó con base en los precios cotizados, calculados, y analizados por la Subdirección para la Adultez de acuerdo con el plazo y cobertura. Además, se realizó el estudio de mercado de las cotizaciones realizadas de cada elemento. Posteriormente se determinó el precio unitario de referencia a través de la Matriz del Túnel o el "Anexo 1 de la Validación de precios unitarios".

A continuación, se realiza un análisis de algunas variables económicas que inciden significativamente en el crecimiento del sector de análisis como son:

8.5.1. Inflación.

La inflación es una medida económica que indica el crecimiento generalizado de los precios de bienes, servicios y factores productivos dentro de una economía en un periodo determinado. Para su cuantificación se usa el "índice de precios al consumo – IPC".

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de Inflación Objetivo, cuyo propósito es mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar un crecimiento del producto acorde con la capacidad potencial de la economía. Esto significa que los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo. En tanto las metas de inflación sean creíbles, estos objetivos son compatibles. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

De acuerdo con el mandato constitucional, el Banco de la República debe "velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general". Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 44 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Para el desarrollo y análisis de la inflación se toma como referencia la inflación causada en el mes correspondiente de noviembre 2025 del último reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Además, se refleja el comportamiento de la inflación en lo corrido del año es decir de enero a noviembre de 2025.

La inflación en Colombia ***cerró a diciembre 31 de 2025 con el 5,10%*** *levemente por debajo del registrado en el año anterior es decir una décima menos que en el año 2024 cuando cerró con el 5,2%. En diciembre de 2025 la variación mensual 0,27%*

Este comportamiento anual al cierre de la inflación a diciembre 31 de 2025 estuvo impulsado explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y alimentos y bebidas no alcohólicas. En particular las mayores contribuciones al IPC provinieron de los arriendos y de las comidas fuera del hogar.

Este dato de la inflación a diciembre 31 de 2025 confirmó que pese a la desaceleración observada en algunos meses del año 2025 el costo término nuevamente lejos de la meta puntual del 3% del Banco de la República y por fuera del rango de tolerancia del Emisor, que está dentro del 2 y 4%.

Respecto al Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la posible incidencia en el cálculo del incremento proyectado, se precisa que el porcentaje del 3% considerado para la estimación presupuestal no se adopta de manera arbitraria ni desconociendo la inflación causada en los años anteriores.

Dicho porcentaje corresponde al supuesto del Macro Económico 2027 el cual se encuentra en el marco fiscal de mediano plazo 2025-2036 de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual proyecta la convergencia de la inflación hacia la meta de mediano plazo del 3%.[19]

En este sentido, el valor estimado del contrato se fundamenta en las proyecciones macroeconómicas oficiales adoptadas por el Distrito Capital para la planeación presupuestal, garantizando coherencia con la política fiscal distrital y evitando distorsiones en la programación financiera.

Por lo anterior, el porcentaje aplicado se encuentra técnicamente soportado en directrices institucionales vigentes y no constituye una subestimación de costos, sino una estimación alineada con los escenarios macroeconómicos oficiales de mediano plazo

Comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Junio de 2026
De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó un comportamiento moderado durante el primer semestre de 2026. A junio de 2026, la variación mensual fue de 0,39 %, superior en 0,29 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2025, cuando se ubicó en 0,10 %.

[19] https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/marco-fiscal-de-mediano-plazo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 45 de 154

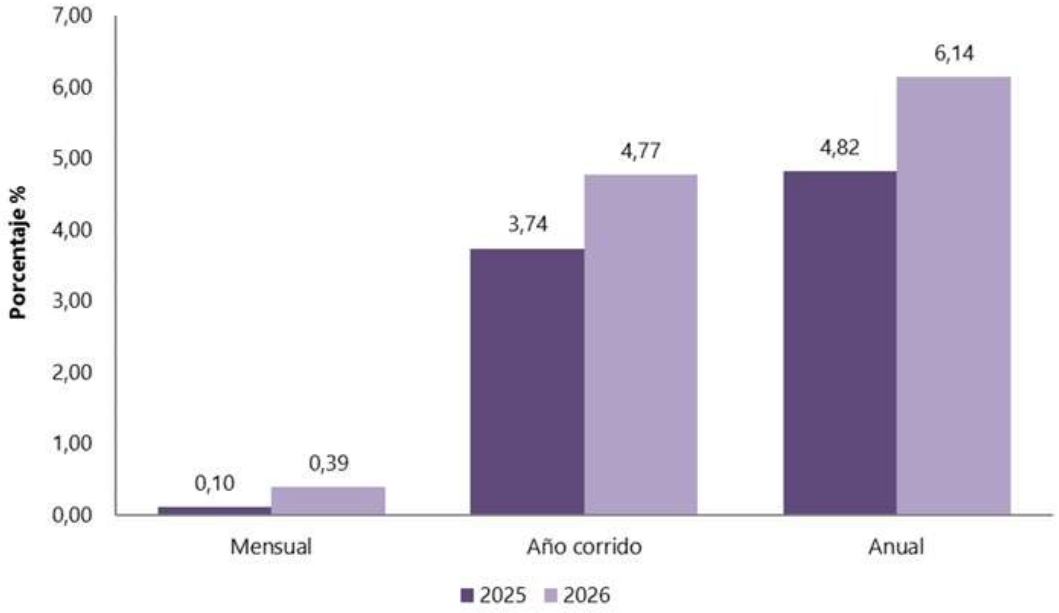
ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Por su parte, la variación año corrido (enero-junio) alcanzó 4,77 %, lo que representa un incremento de 1,03 puntos porcentuales respecto al mismo período de 2025 (3,74 %).

Finalmente, la variación anual del IPC se ubicó en 6,14 %, superior en 1,32 puntos porcentuales frente a la registrada en junio de 2025 (4,82 %). Este comportamiento evidencia una aceleración de la inflación durante el primer semestre de 2026, aspecto que debe considerarse en la estimación de costos de bienes y servicios para la estructuración presupuestal de los procesos contractuales, especialmente en aquellos cuya ejecución comprende más de una vigencia fiscal.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Se concluye, de acuerdo con el gráfico anterior, que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una aceleración durante el primer semestre de 2026 frente al mismo período de 2025. En efecto, la variación mensual pasó de 0,10 % en junio de 2025 a 0,39 % en junio de 2026; la variación año corrido aumentó de 3,74 % a 4,77 %, mientras que la variación anual se incrementó de 4,82 % a 6,14 %. Este comportamiento evidencia una mayor presión inflacionaria sobre el costo de los bienes y servicios, aspecto que debe ser considerado en la estimación de los costos del presente proceso contractual, particularmente para aquellos insumos sujetos a variaciones del mercado y cuya ejecución comprende más de una vigencia fiscal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 46 de 154

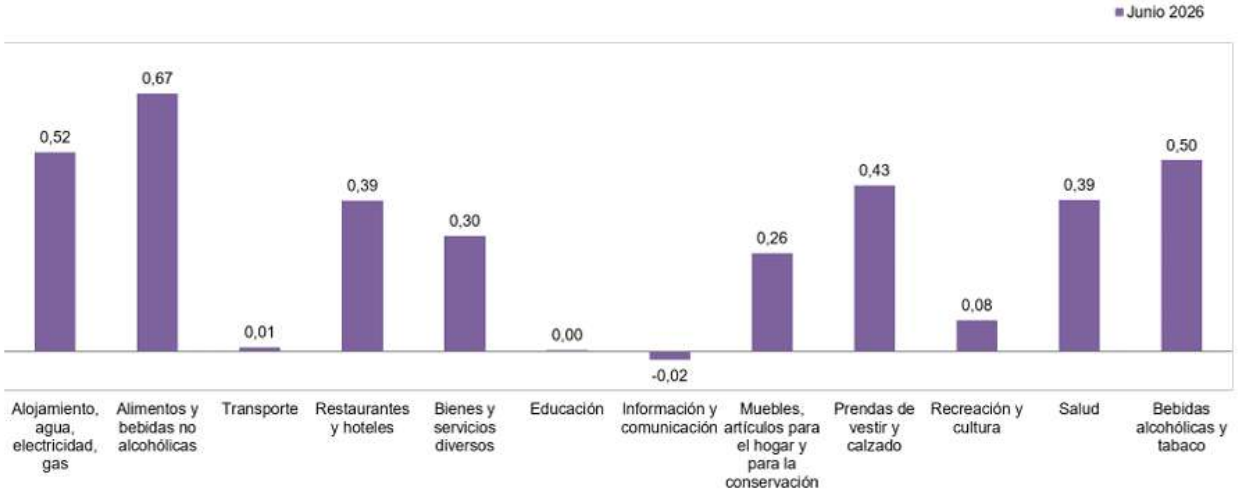
ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

- **Comportamiento del IPC en la Variación Mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) por Divisiones de Gasto en de 2025. Noviembre 2025 – diciembre 2025.**

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

Gráfico No. 06. Comportamiento en la Variación Mensual Índice de Precios al Consumidor – IPC Por Divisiones de Gastos a junio diciembre de 2026



Como se puede observar en el gráfico anterior, en junio de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 0,39 %, superior en 0,29 puntos porcentuales a la registrada en junio de 2025 (0,10 %). Asimismo, la variación año corrido se ubicó en 4,77 %, frente a 3,74 % observada en el mismo período del año anterior, mientras que la variación anual alcanzó 6,14 %, superando en 1,32 puntos porcentuales el registro de junio de 2025 (4,82 %).

Estos resultados evidencian un incremento en las presiones inflacionarias durante el primer semestre de 2026, reflejando un mayor crecimiento generalizado de los precios de los bienes y servicios que conforman la canasta del IPC. Este comportamiento constituye un insumo relevante para la estructuración de los costos del presente proceso contractual, en la medida en que incide sobre el valor de los insumos, materiales, bienes y servicios requeridos para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, el comportamiento observado del IPC durante 2026 respalda la necesidad de incorporar proyecciones de actualización de precios y mecanismos de ajuste económico que permitan mantener el equilibrio financiero del contrato durante su ejecución, especialmente tratándose de procesos cuya vigencia comprende más de un período fiscal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 47 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

- **Comportamiento de la Variación Anual del IPC Según Divisiones y Subclases**

  - **Variación y Contribución % Anual por Divisiones de Gasto a junio 2025 Vs 2026.**

En el mes de junio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual de 6,14 % en comparación con junio de 2025. Durante los últimos doce meses, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59 %), Salud (8,39 %), Educación (7,57 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83 %) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22 %) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14 %).

Por su parte, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12 %), Transporte (5,47 %), Información y comunicación (5,16 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02 %), Recreación y cultura (3,92 %) y Prendas de vestir y calzado (2,98 %) registraron variaciones inferiores al promedio nacional. Estos resultados evidencian que los mayores incrementos de precios continúan concentrándose en los servicios intensivos en mano de obra y en los bienes asociados al consumo básico de los hogares, aspecto que constituye un referente importante para la estimación y actualización de los costos en los procesos de contratación pública.

Tabla No. 12. Variación y Contribución % Anual por Divisiones de Gasto a Junio 2025 Vs 2026.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Como se observa en el cuadro anterior, los mayores aportes a la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrada en junio de 2026 provinieron de las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Alimentos y bebidas no alcohólicas; Restaurantes y hoteles; Bienes y servicios diversos; Bebidas alcohólicas y tabaco; Salud; Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar; y Prendas de vestir y calzado. En conjunto, estas divisiones explicaron la mayor parte de la variación mensual del IPC, alcanzando una contribución acumulada de 0,40 puntos porcentuales, destacándose especialmente las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,16

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 48 de 154

puntos porcentuales) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13 puntos porcentuales), que concentraron cerca del 74 % de la variación mensual observada.

- **Comportamiento Anual en las Variaciones y Contribuciones de las Subclases en junio del año 2025 Vs 2026.**

En junio de 2026, en comparación con junio de 2025, las subclases que registraron los mayores aportes a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fueron arriendo imputado, arriendo efectivo, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, suministro de agua, educación preescolar y básica primaria, transporte urbano, servicios relacionados con la copropiedad, carne de res y derivados, y café y productos a base de café. Estas subclases continuaron ejerciendo una presión significativa sobre el comportamiento del índice general de precios, principalmente por el incremento en los costos de vivienda, alimentación, transporte y educación. En contraste, las principales contribuciones negativas se registraron en subclases asociadas a algunos alimentos perecederos y bienes tecnológicos, cuyos precios presentaron reducciones durante el período analizado, contribuyendo a moderar parcialmente el comportamiento de la inflación

Tabla N°.13. Variación y Contribución % Anual por Principales Subclases de Gasto a junio 2026.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE. IPC.

- **Comportamiento en la Variación y Contribución Mensual por Divisiones de Gasto Junio 2026.**

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%),

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 49 de 154

paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Tabla No. 14. Comportamiento del IPC en la Variación y Contribución Mensual por Divisiones de gasto junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Como se observa en la tabla anterior, los mayores aportes a la variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que a junio de 2026 se ubicó en 4,77 %, correspondieron a las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, y Transporte, las cuales aportaron conjuntamente 3,70 puntos porcentuales a la variación acumulada del índice. Estas divisiones concentraron aproximadamente el 78 % de la variación año corrido del IPC, evidenciando que los mayores incrementos de precios durante el primer semestre de 2026 estuvieron asociados principalmente a bienes de consumo básico, vivienda, servicios de alimentación y transporte.

- **IPC en la Variaciones y Contribuciones de las Subclases de Gasto en el Mes de junio 2026.**

En junio de 2026, en comparación con mayo de 2026, las subclases que realizaron los mayores aportes a la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) estuvieron asociadas principalmente a los componentes de alojamiento, alimentación y servicios de restaurantes, destacándose arriendo imputado, arriendo efectivo, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar, así como algunos productos de la canasta básica de alimentos. Estas subclases explicaron la mayor parte del incremento registrado en el índice general de precios durante el mes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 50 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Por su parte, las principales contribuciones negativas se presentaron en algunas subclases de información y comunicación, así como en determinados alimentos perecederos y productos con comportamiento estacional, cuyos descensos en los precios contribuyeron a moderar parcialmente la variación mensual del IPC.

- **Tabla No. 15. Comportamiento del IPC en la Variaciones y Contribuciones Mensuales de Gasto por las Subclases en el Mes de junio 2026.**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante 2026 evidencia un incremento en los precios de bienes y servicios, especialmente en las divisiones de alimentos, alojamiento, restaurantes y transporte, lo que incide directamente en los costos de operación del presente proceso contractual. El efecto inflacionario reduce el poder adquisitivo de la población y aumenta los costos de adquisición de insumos, bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato. En consecuencia, el análisis del IPC permite identificar su impacto en la formación de precios del sector y sustenta la estimación del presupuesto oficial y las proyecciones económicas incorporadas en el proceso, con el fin de garantizar su viabilidad y el equilibrio económico del contrato.

8.5.2. SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE – SMMV EN COLOMBIA.

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

Con el inicio de 2026, el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) se fijó en $1.750.905 mediante el decreto 1469 de 2025 – “suspendido de forma temporal”, decreto provisional 0159 del 19 de febrero de 2026 “mientras se resuelve la suspensión del 1469” y el auxilio de transporte en $249.095 mediante el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025 para un total de $2.000.000 mensuales mensual vigente (SMLMV). Esta medida beneficia aproximadamente a 2,4 millones de trabajadores a partir del 1° de enero de 2026.

,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 51 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

El incremento nominal del salario mínimo frente a 2025 es del orden del 23%. Considerando que la inflación anual al cierre de 2025 fue del 5,10%, el ajuste representa un incremento real significativo.

Históricamente, un ajuste de magnitud similar no se registraba desde 1993, cuando el salario mínimo aumentó 25%, en un contexto de inflación del 22,6%, lo que implicó un incremento real del 2,4%. En contraste, el ajuste de 2026 se presenta en un entorno inflacionario considerablemente menor.

La medida se enmarca en el principio constitucional de una remuneración mínima, vital y móvil (artículo 53 de la Constitución Política), así como en las recomendaciones internacionales en materia de protección del ingreso laboral.
Los factores o criterios que se tiene en cuenta para el incremento del salario mínimo son los siguientes:

Inflación: es el principal criterio para considerar, ya que el ajuste del SMMLV tiene como objetivo salvaguardar el poder adquisitivo de los trabajadores frente al incremento generalizado de los precios en la economía. Por esta razón, el aumento debe siempre superar la inflación, asegurando así que los colombianos dispongan de ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y mantener su capacidad de compra.

Productividad: la productividad empresarial y laboral también influye en el incremento, recompensando mayores niveles de eficiencia y desempeño.

Economía: el desempeño macroeconómico, incluyendo indicadores como el PIB, es considerado para asegurar que el aumento sea sostenible para las empresas.

Mercado laboral: factores como las tasas de empleo y las condiciones laborales generales se evalúan para garantizar un equilibrio en el mercado.

Tabla No. 16. Cuadro de Equivalencias del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV.

A continuación, se relaciona el cuadro de equivalencias del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2026[20].

[20] Holland & Knight.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 52 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o conectividad	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario mínimo diario	$58.363
Salario mínimo integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor mínimo hora ordinaria	$7.295
Valor mínimo hora extra diurna	$9.119
Valor mínimo hora extra nocturna	$12.767
Valor mínimo recargo nocturno por hora	$9.848

Se prevé, según los analistas económicos y los gremios que, con este incremento, se pueden generar un coctel de alzas en los precios que pueden afectar el bolsillo de colombianos. Se puede reactivar presiones inflacionarias y encarecerá el crédito. Un escenario que se hará más costoso vivir, más costoso endeudarse y adquirir más bienes y servicios. Entre otros.

Tabla No. 17. Evolución del Salario Mínimo Mensual en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2026	1.750.905	249.095
2025	1.423.500	200.000
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 53 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700
2015	644.350	74.000
2014	616.000	72.000
2013	589.500	70.500
2012	566.700	67.800
2011	535.600	63.600
2010	515.000	61.500
2009	496.900	59.300
2008	461.500	55.000
2007	433.700	50.800
2006	408.000	47.700
2005	381.500	44.500

Gráfico: No. 07. Serie Histórica del Salario en Colombia del 2016 a 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 54 de 154



9. ASPECTO TÉCNICO

Aplican de estricto cumplimiento, las especificaciones técnicas plasmadas en el Anexo Técnico, Estudio Previo y demás documentos del proceso.

10. ASPECTO LEGAL Y/O NORMATIVO

La prestación de servicios sociales para la población habitante de calle en Colombia está regulada por un conjunto de normativas y políticas públicas que garantizan el ejercicio y protección de los derechos humanos y la inclusión social de esta población. A continuación, se menciona el marco normativo a nivel internacional, nacional y distrital, que soporta la prestación del servicio para los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calles:

Tabla No. 18. Marco Normativo

NORMA	CONCEPTO
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre – 1948	La Asamblea General de la ONU la proclamo como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 55 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

NORMA	CONCEPTO
	educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.
Declaración Universal de Derecho Humanos – 1948	Señala que "Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los Derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos".
Convención Interamericana de la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores -2015	El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención Americana sobre Derechos Humanos – OEA-1979, incluyeron algunas declaraciones generalizadas e indirectas frente a la protección y reconocimiento de los derechos de las personas mayores, ya reconocidas como sujetos de especial y reforzada protección. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; ratificado por Colombia el 26 de octubre de 1969 y adoptado por Naciones Unidas (PIDESC-ONU, 1966), Punto 10. Tabla 18 Pactro Internacional- Cmabira segundo párrafo: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) constituye uno de los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, al reconocer el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, la alimentación, la salud, la educación, el trabajo, la seguridad social y la participación en la vida cultural. En este sentido, el Pacto establece la obligación de los Estados de adoptar medidas orientadas a garantizar progresivamente el ejercicio efectivo de estos derechos, sirviendo como fundamento para la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a poblaciones en condición de vulnerabilidad, entre ellas las personas que experimentan el fenómeno de habitabilidad en calle .3.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 56 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

NORMA	CONCEPTO
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 1 de la Constitución Política de Colombia, establece que Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, la solidaridad de las personas que la integran, y en la prevalencia del interés general. Artículo 2: Establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución". Artículo 13: Establece que el Estado es responsable de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y de adoptar medidas en favor de grupos poblacionales discriminados o de especial protección por encontrarse en circunstancias de debilidad manifiesta, sancionando los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Artículo 43 de la Constitución Política de Colombia establece que: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. (...)." Artículo 46: Declara que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. Artículo 49: Declara también que toda persona tiene el deber de propender por autocuidado y el de su comunidad. Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia establece que: "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común." Artículo 366: Establece como finalidad primordial del Estado Social de Derecho el mejoramiento de calidad de vida de todos los habitantes del territorio nacional.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA.
La ley 1257 de 2008	Creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
Ley 319 de 1996	Por la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 57 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

NORMA	CONCEPTO
	Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1566 de 2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas.
Ley 1616 de 2013	Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, modificada por la Ley 2000 de 2016.
Ley 1641 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle.
Ley 2055 del 10 de septiembre de 2020.	“Por medio de la cual se aprueba la 'Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores', adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015”.
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Ley 2160 de 2021	Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.
Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado y adicionado en varias oportunidades por decretos posteriores, incluyendo el Decreto 1893 de 2021	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1421 de 1993 y sus normas reglamentarias y modificatorias	Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá
Decreto 691 de 2011	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C.
Decreto 1285 DE 2022	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022 -2031

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 58 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

NORMA	CONCEPTO
Decreto 345 de 2010 y el Decreto Único Sectorial 648 de 2025 el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del sector de Integración Social, aprobó la actualización de su plan de acción el 30 de junio del 2020.	Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031
Decreto Único Sectorial 643 de 2025	Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
Decreto 681 de 2022	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031”
Decreto 0142 de 2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes.
Decreto 560 de 2015	Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
Decreto Único Sectorial 647 de 2025	Por medio del cual se expide el **Decreto Único** del Sector Integración Social
Decreto 114 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretarla Distrital de integración Social
Resolución 213 de 1948	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas referida a la Declaración de los Derechos de la Vejez.
Resolución 46, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991	Establece principios a favor de las personas mayores, dentro de los cuales potencia como ejes principales de los planes y programas de gobierno de los Estados parte, el cuidado y la dignidad de este grupo poblacional, con la participación de la familia y la comunidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 59 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

NORMA	CONCEPTO
Resolución 46 de 1991	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991, estableciendo principios a favor de las personas mayores, dentro de los cuales potencia como ejes principales de los planes y programas de gobierno de los Estados parte, el cuidado y la dignidad de este grupo poblacional.
Resolución 58/134 de 2003	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas referida al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
Resolución SDIS 774 de 2022	Por la cual se reglamenta la conformación del Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CODFHC), al interior del Consejo Distrital de Política Social y se dictan otras disposiciones.
Resolución SDIS 218 de 2023	“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”
Acuerdo Distrital 254 de 2006	Proferido por el Concejo de Bogotá. "Por medio del cual se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo Distrital 366 de 2009	Por el cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
Acuerdo 371 de 2009	Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
Acuerdo 798 de 2021	Estrategia de compras locales “Bogotá compra Bogotá” Concejo de Bogotá D.C
Acuerdo 927 de 2024	“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”
Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento – 1982	Instrumento producto de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento convocada por la Organización de Naciones Unidas en 1982, el cual se constituyó como herramienta normativa que establece las medidas y recomendaciones que deben adoptar los Estados miembros, tendientes a garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos de las personas mayores, con el fin de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 60 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

NORMA	CONCEPTO
	fomentar respuesta internacional adecuada al fenómeno del envejecimiento progresivo.
Proclamación por el Envejecimiento – 1992	Instrumento surgido a partir de la celebración del décimo aniversario de la adopción del Plan de Acción Internacional de Viena por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en cual los países asumieron como responsabilidad apoyar las iniciativas nacionales sobre el tema, haciendo especial énfasis en el reconocimiento de la protección aún más especial que merecen las mujeres mayores respecto a su dignidad e integridad.
CONPES 2793 del 1995	Brinda lineamentos de la política relativa a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad.
Declaración de Brasilia – 2007	Instrumento producto de la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América y el Caribe; “hacia una sociedad para todas las edades de protección social basada en derechos”, convocada y organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y el gobierno de Brasil, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el año 2007.Mediante esta se establecieron compromisos por parte de los Estados frente a la promoción, protección y logro de la efectividad del goce de los derechos de las personas mayores.
CEPAL Carta de San José -2012	Sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe.
Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031	Dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género.
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	Colombia Compra Eficiente
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	Colombia Compra Eficiente
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	Colombia Compra Eficiente
Sentencia T-881/02, Corte Constitucional	La Sala concluye que el referente concreto de la dignidad humana está vinculado con tres ámbitos exclusivos de la persona natural:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 61 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

NORMA	CONCEPTO
	la autonomía individual (materializada en la posibilidad de elegir un proyecto de vida y de determinarse según esa elección), unas condiciones de vida cualificadas (referidas a las circunstancias materiales necesarias para desarrollar el proyecto de vida) y la intangibilidad del cuerpo y del espíritu (entendida como integridad física y espiritual, presupuesto para la realización del proyecto de vida). Estos tres ámbitos de protección integran, entendidos en su conjunto, el objeto protegido por las normas constitucionales desarrolladas a partir de los enunciados normativos sobre "dignidad"
Sentencia T-119 de 2005	Derecho a la salud de las personas indigentes.
Sentencia T-398 de 2019	Derecho a la higiene menstrual de las habitantes de calle.
Sentencia C-385 de 2014	Norma sobre lineamientos para formulación de política pública social para habitantes de la calle.
Sentencia T-092 de 2015	Reconoce la noción de Ciudadano habitante de calle.
Sentencia C-040 de 2006	Recuerda que el principio de Estado Social de Derecho, como estructura básica del ordenamiento constitucional, implica en primer lugar, que el Estado tiene un constante deber con las personas de proporcionarles bienestar. En este orden de ideas, el propio Estado debe poner un mínimo de bienes y servicios, materiales y espirituales, al alcance de los individuos; sin embargo, dichos bienes no pueden ser suministrados coactivamente.
Sentencia T-057 de 2011	Desarrolla el tema de las acciones afirmativas a favor de los/as ciudadanos/as habitantes de calle, en relación con el derecho fundamental de la salud, atendiendo a su especial condición de vulnerabilidad.
Sentencia T-043 de 2015	Realizó un análisis detallado sobre la atención integral a los habitantes de la calle, el derecho fundamental a la salud, el problema de la drogadicción y sobre la política pública a favor de esta población.
Sentencia T-293 de 2017 Corte Constitucional de Colombia	Sujeto de especial protección constitucional que incluye entre otros los menores de edad, las mujeres embarazadas, los adultos mayores, las personas con disminuciones físicas y psíquicas y las personas en situación de desplazamiento, es una institución jurídica cuyo propósito fundamental es reducir los efectos nocivos de la desigualdad material. Todo lo anterior debe ser entendido como una acción positiva en favor de quienes, por razones particulares, se encuentran en una situación de debilidad manifiesta. No obstante, la condición de sujeto de especial protección constitucional no excluye ni elimina el deber de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 62 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

NORMA	CONCEPTO
	autogestión que tienen todos los individuos para hacer valer sus derechos

10.1. Acciones Afirmativas.

A continuación, se realiza un análisis sobre la procedencia de las acciones afirmativas, que se aplicarán al proceso de contratación así:

Tabla: No. 19. Acciones Afirmativas

ACCIÓN AFIRMATIVA	APLICA	OBSERVACIONES
Decreto Único Sectorial 643 de 2025	SI	Dado que se presenta la participación de Mujeres en los diferentes perfiles requeridos para la prestación del servicio. En ese sentido para la entidad resulta procedente dar aplicación de la presente directiva, garantizando la vinculación de un mínimo de 50% de mujeres para la ejecución del contrato, según el personal solicitado dentro del proceso de selección de contratación, y garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables; por lo cual se incluirá la obligación al contratista en el contrato. De conformidad con el artículo 29° del Decreto Distrital 643 de 2025, relativo al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que, para el presente proceso, el porcentaje mínimo se establece en la rama de actividad económica, como se detalla a continuación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 63 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Ramas de actividad económico	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos
Otras ramas	A partir del 1 de junio de 2023 en adelante
50%	

Adicionalmente, en cumplimiento del Parágrafo 6 del artículo 3°, las entidades y organismos distritales instarán a los contratistas a priorizar la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad, tales como la condición de víctima del conflicto armado, mujeres con discapacidad, mujeres jefas de hogar, entre otras circunstancias previstas en el artículo 29 del citado decreto.

Nota: Para el cumplimiento de lo señalado, la entidad solicitará al contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 64 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

		certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.7.5 DECRETO 287 DE 2026.	NO	En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, la Entidad realizó el análisis correspondiente respecto de la posibilidad de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, del análisis efectuado en el marco del presente proceso de contratación, y atendiendo a los parámetros legales vigentes, así como a las características particulares del objeto contractual, se concluye que no resulta técnica ni funcionalmente viable exigir la implementación de dichas condiciones especiales de ejecución. Lo anterior obedece a que la naturaleza técnica y especializada de las actividades y responsabilidades a ejecutar, así como el catálogo de prestaciones inherentes al núcleo esencial del servicio, demandan un nivel específico de experticia y continuidad operativa que garantice la adecuada, permanente y eficiente conexión de los puntos señalados en el anexo técnico del proceso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 65 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

		En este sentido, la imposición de condiciones especiales de ejecución adicionales podría afectar la correcta ejecución del contrato, sin que exista soporte técnico suficiente que permita asegurar su implementación efectiva y verificable
Decreto 1860-2021 - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	NO	Debido a la especificidad e inmediatez de la prestación del servicio de la población a atender. Además, se requiere un talento humano con unos perfiles específicos, definidos y experiencia enfocada a la población habitante de calle razón por la cual, no es posible dar aplicación.
Ley 2119 de 2021 *"por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan*	Si	Vincular y mantener durante toda la ejecución del convenio la aplicabilidad de la Ley 2119 de 2021 en lo correspondiente a la inserción laboral para jóvenes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 66 de 154

otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes"		garantizando como mínima la inclusión de un trabajador.

Fuente: Subdirección para la Adultez

10.2. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia".

En un informe de febrero de 2024 "una mirada a las MIPYMES en Colombia" de Banco BBVA, Las MiPymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.

Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones, es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través del Directorio Estadístico de Empresas (DEE), el universo empresarial del país fue estimado en aproximadamente 5,7 millones de unidades económicas para 2021, incorporando tanto empresas formales como una estimación de unidades económicas informales, predominando dentro de estas las microempresas. En este contexto, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) constituyen más del 99 % del tejido empresarial colombiano y desempeñan un papel fundamental en la economía nacional, al generar cerca del 79 % del empleo y aportar aproximadamente el 40 % del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con los análisis publicados por ANIF y retomados por ACOPI en sus estudios sobre el desempeño empresarial (ACOPI (2023), ANIF (2021)).

El 58% de las MiPymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida. Las MiPymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal. El 78% de las empresas medianas tiene acceso a crédito formal, el 64% de las pequeñas y sólo 16% de los micros comparados con el 84% de las grandes.

La formalidad empresarial no es fácil en el sector de las MiPymes y es heterogénea por sectores y por tamaño de la empresa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 67 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Las empresas medianas son las más formales (pagan los aportes a la seguridad social de sus empleados): cerca del 90% es formal (Encuesta MiPymes de ANIF -EMP-).

La formalidad disminuye a la par del tamaño de la empresa. Las microempresas son menos formales. Por sectores, las empresas pequeñas presentan bajos niveles de informalidad en la industria y la construcción y la informalidad es menor en el sector de la construcción para todos los tamaños de empresa.

El 78% de las empresas medianas tiene acceso a crédito formal, el 64% de las pequeñas y sólo 16% de la micro, comparado con el 84% de las grandes.

Para las mipymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar



- Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
- Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II.
- La principales razones para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

Fuente: BBVA Research y ACOPI (2023) con datos de la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-del 2T23.

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las MiPymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 68 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Entre las MiPymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MiPymes, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las MiPymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las MiPymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las MiPymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las MiPymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las MiPymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las MiPymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

Para que las MiPymes sumen más se debe aumentar su productividad y promover medidas que potencien su movilidad.

- Aumentar la Productividad.
- Formalidad empresarial

La mayor formalidad empresarial facilita la inclusión económica de las empresas potenciando así mejoras en productividad. La formalidad empresarial potencia el acceso a algunos mercados, como el público; facilita la inclusión financiera y permite acceder a otros beneficios que vienen con la formalidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 69 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

- Digitalidad

Lograr que todas las empresas accedan a internet extendiendo la conectividad, reduciendo los costos de internet y logrando mayor apropiación digital mediante formación.

- Encadenamientos productivos

Lograr que las MiPymes participen en los mecanismos de encadenamiento productivo

- Promover Integración

- Clusters

Generar Clusters con capacidad de atraer recursos (humano y de capital) y generar valor y que permitan un mayor acceso a más mercados (locales más extensos e internacionales). Entre los sectores con mayor potencial y que impulsan la movilidad empresarial está la agroindustria.

- Desarrollo de Mercados
- Internacionales, con el estado y más alcance local.

Impulsar el mejor y mayor acceso a mercados internacionales y locales, potenciando así la movilidad de las empresas.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede evidenciar la importancia de las MiPymes en la economía colombiana, sin embargo, también se puede concluir que no participan mucho de los procesos de selección del sector público, por desconocimiento de la herramienta del SECOP y dificultad de uso de la herramienta del SECOP.

Como se puede evidenciar en el análisis realizado por la Fundación Microfinanzas BBVA (FMBBVA), en su "***Informe de Impacto Social 2024***", se debe seguir incentivando las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, por lo cual la Secretaria Distrital de Integración de Social establece para el siguiente proceso un requisito de experiencia diferencial que no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual ni afecte la prestación del servicio permitiendo certificar su experiencia en dos certificaciones adicionales a la requeridas inicialmente para los demás proponentes.

Del presente análisis del sector se evidencia que las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) constituyen el principal componente del tejido empresarial colombiano, al representar más del 99 % de las empresas del país, generar cerca del 79 % del empleo y aportar aproximadamente el 40 % del Producto Interno Bruto (PIB). No obstante, también se identifica que este segmento empresarial enfrenta barreras estructurales relacionadas con la formalización, el acceso al crédito, la incorporación de tecnologías y, especialmente, su participación en el mercado de compras públicas.
En este contexto, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece la obligación para las entidades estatales de incorporar condiciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 70 de 154

habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia, siempre que dichas condiciones se fundamenten en el análisis del sector y no comprometan la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Integración Social, con fundamento en el análisis realizado y atendiendo el principio de promoción de la competencia, considera procedente establecer un criterio diferencial en materia de experiencia para las MiPymes, consistente en permitir la acreditación del requisito habilitante mediante dos (2) certificaciones adicionales respecto del número exigido a los demás proponentes. Esta medida busca ampliar las posibilidades de participación de este segmento empresarial, reconociendo que las MiPymes suelen ejecutar contratos de menor cuantía, sin disminuir el nivel de experiencia requerido ni la capacidad técnica necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, la condición diferencial adoptada resulta razonable, objetiva y proporcional, toda vez que facilita el acceso de las MiPymes al presente proceso de selección sin flexibilizar el estándar de idoneidad exigido por la Entidad, preservando los principios de selección objetiva, igualdad, libre concurrencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, al tiempo que contribuye al fortalecimiento de la participación de este tipo de empresas en el Sistema de Compras Públicas.

Así mismo, se aplicarán criterios diferenciales en cuanto a acreditación de indicadores financieros y de capacidad organizacional.

.

10.3 APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026 para la presente contratación se dará aplicación a la incorporación de criterios habilitantes diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, para lo cual los proponentes que acrediten dicha circunstancia podrán demostrar la experiencia mínima habilitante con un **máximo diez (10) certificaciones de contratos** ejecutados y terminados o liquidados.

Así mismo, se aplicarán criterios diferenciales en cuanto a acreditación de indicadores financieros y de capacidad organizacional.

11. ANÁLISIS DECRETO No. 680 DE 2021

Para el presente proceso de selección, se llevó a cabo el análisis sobre los bienes nacionales relevantes incluidos en el presupuesto oficial y necesarios para la ejecución del contrato, según lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto No. 680 de 2021 que reza:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 71 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

"Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios*. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.*

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación.
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los documentos del proceso"

Porcentaje de Participación

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el contrato tiene una alta intensidad en mano de obra, asociada a la prestación de servicios del talento humano mínimo requerido, el servicio de vigilancia y transporte, en el marco de la atención integral.

Las actividades se desarrollan en su totalidad en el territorio distrital, permitiendo la vinculación de talento humano nacional sin restricciones de oferta.

Se busca entonces, promover la generación de empleo local, en concordancia con los principios de inclusión social, desarrollo humano y fortalecimiento del tejido social que orientan la gestión de la SDIS.

Existe disponibilidad suficiente de personal colombiano idóneo para la ejecución del contrato, por lo cual no se afecta la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, para la valoración del criterio de Industria Nacional, la Entidad otorgará puntaje al proponente que garantice la vinculación de un porcentaje no inferior al setenta por ciento (70%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, todos de nacionalidad colombiana.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 72 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

12. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de analizar la demanda, para la realización de los servicios o modalidades para: Implementar, a través del Servicio Centro de Acogida, procesos de atención inmediata y transitoria dirigidos a personas mayores de dieciocho (18) años en situación de habitabilidad en calle, orientados a la satisfacción de necesidades básicas y a la reducción de daños asociados a la vida en calle, mediante acciones de descanso, autocuidado y protección que faciliten la inclusión social progresiva, contribuyendo así a la reducción de las formas extremas de exclusión social.

Se tendrá en cuenta en el presente estudio los aspectos y condiciones necesarias para contratar cada servicio, para lo cual se investigará a cerca de las modalidades de contratación empleadas anteriormente, tanto por las Secretaria Distrital de Integración Social como por otras entidades, además teniendo en cuenta los criterios de selección tales como: idoneidad, experiencia, infraestructura (dirección predio urbano y/o rural) y la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para la prestación del servicio requerido.

Las entidades, diferentes a la Secretaría Distrital de Integración Social, del orden nacional, distrital que pueden demandar estos servicios para la atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle pueden ser IDIPRON, Alcaldías Locales, Entes Territoriales, así como Fundaciones Privadas, Organizaciones Internacionales como por ejemplo la Cruz Roja Internacional, entre otras.

La cobertura para el presente servicio del "Centro de Acogida Día y Noche" será para un máximo de 300 cupos, distribuidos en tres (3) lotes de atención, cada uno con una capacidad instalada de 100 cupos, organizados en dos jornadas: 100 cupos en jornada diurna y jornada nocturna por lote. Los lotes se ubicarán estratégicamente entre las localidades priorizadas de Bogotá: Suba, Kennedy, Engativá y Barrios Unidos. El plazo aproximado será para las vigencias 2026 y 2027.

12.1. Adquisiciones Previas de la Secretaría Distrital de Integración Social.

A continuación, se relacionan algunos de los más relevantes que se han celebrado en los últimos años en la SDIS y que tienen relación directa con el objeto contractual del presente proceso de contratación.

Tabla No. 20. Adquisiciones Previas de la Secretaría Distrital de Integración Social.

CONVENIO o CONTRATO No.	CONTRATISTA	No DE PROCESO	MODALIDAD	No. DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA SOLICITADAS	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO. $.
		SDIS-SAMC-002-2026	Selección Abreviada Literal H		*"IMPLEMENTAR, A TRAVÉS DEL SERVICIO CENTRO DE ACOGIDA, PROCESOS DE ATENCIÓN INMEDIATA Y TRANSITORIA DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES DE*	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 73 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

					DIECIOCHO (18) AÑOS EN SITUACIÓN DE HABITABILIDAD EN CALLE, ORIENTADOS A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS Y A LA REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA VIDA EN CALLE, MEDIANTE ACCIONES DE DESCANSO, AUTOCUIDADO Y PROTECCIÓN QUE FACILITEN LA INCLUSIÓN SOCIAL PROGRESIVA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA REDUCCIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL	
9072 - 2024	Consorcio para la Reducción de la Habitabilidad en Calle 2024	SDIS-SAMC-010-2024.	Selección Abreviada Literal H	10 certificaciones	"BRINDAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL ORIENTADOS A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE COMUNIDAD DE VIDA DIRIGIDO A LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LAS DINÁMICAS DE VIDA EN CALLE." LOTE 1 - (130 CUPOS)	$10.117.283.573
9131 - 2024	Consorcio Alta Dependencia 2024	SDIS-SAMC-009-2024	Selección Abreviada Literal H	10 certificaciones	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE HABILIDADES QUE POSIBILITEN LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, PARA LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LA VIDA EN CALLE-LOTE 2.	$7.789.554.723
9080 - 2024	Vientos del Porvenir	SDIS-SAMC-008-2024	Selección Abreviada Literal H	10 certificaciones	BRINDAR ATENCION INTEGRAL ORIENTADA A MUJERES HABITANTES DE CALLE, EN SUS DIVERSIDADES, DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, MEDIANTE PROCESOS DE DESARROLLO PERSONAL, QUE CONDUZCAN A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, CONTRIBUYENDO A LA SUPERACION DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSION ASOCIADAS A LAS DINAMICAS DE VIDA EN LA CALLE - CIEN (100) CUPOS	$8.211.767.484
7587-2021	Consorcio Vientos de un Mundo Mejor	SDIS-SAMCH-001-2021	Selección abreviada Literal H	10 certificaciones	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 3.	$16.612.507.463

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 74 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

7586-2021	Hogares de Paso La Maloka SAS.	SDIS-SAMCH-001-2021	Selección abreviada Literal H	10 certificaciones	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 2.	$13.871.214.619
7588-2021	MESALUD LIMITADA	SDIS-SAMCH-001-2021	Selección abreviada Literal H	10 certificaciones	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 5.	$16.121.689.710
11167-2021	CONSORCIO HOGAR DE PASO V&FMM 2021	SDIS-SAMCH-001-2021	Selección abreviada Literal H	10 certificaciones	VF-IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCH	$11.968.607.443
10153-2021	CONSORCIO COMUNIDAD DE VIDA SDIS - 2021	SDIS-SAMCH-001-2021	Selección abreviada Literal H	10 certificaciones	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE 29 Y MÁS AÑOS QUE VIVE EN LA CALLE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y LA REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA VIDA EN LA CALLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE VIDA COMUNITARIA	$15.478.524.853
4623-2020	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	SDIS-DCT092-007-2020	DECRETO 092 - 2017	5 certificaciones	"PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ."	$1.930.981.798
4624-2020	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y	SDIS-DCT092-007-2020	DECRETO 092 - 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA	$1.857.101.236

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 75 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CÍVICO"				PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ."	
4625-2020	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CÍVICO"	SDIS-DCT092-007-2020	DECRETO 092 - 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ."	$13.430.262.638
5952-2019	FUNDACIÓN FORO CÌVICO, ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA.	SDIS-DCT092-004-2019	DECRETO 092 – 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE	2.137.287.790
5953-2019	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.	SDIS-DCT092-004-2019	DECRETO 092 – 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE	$4.315.813.548
5954-2019	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.	SDIS-DCT092-004-2019	DECRETO 092 – 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE	$2.157.906.774
5955-2019	FUNDACION NUEVA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL	SDIS-DCT092-004-2019	DECRETO 092 – 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.	1.440.890.846
5956-2019	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	SDIS-DCT092-004-2019	DECRETO 092 - 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.	$2.155.807.481
Total Certificaciones				Promedio 8 Certificaciones		

Fuente: SECOP II y Subdirección para la Adultez.

De los 15 procesos adelantados por la SDIS durante los últimos 6 años, se evidenció que la contratación se ha realizado así: 9 contratos por "selección abreviada menor cuantía literal H –

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 76 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

SAMCH y 8 convenios por Decreto 092 - 2017 En promedio el número de certificaciones requeridas para acreditar la experiencia corresponden a 8 certificaciones.

De acuerdo con la "**Tabla No.20. Adquisiciones Previas de la Secretaría Distrital de Integración Social"**, se evidencia que, **para este proceso**, en convocatorias anteriores la experiencia exigida correspondió a **10 y 5 certificaciones respectivamente**, obteniéndose un total de 120 certificaciones, lo cual dividido en 15 procesos da en **promedio de 8 certificaciones para este proceso**.

12.2. Adquisiciones de Otras Entidades Estatales.

Se identifican cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales que indirectamente están relacionadas con el objeto de nuestro estudio, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales que hacen adquisiciones por montos similares de dinero y tienen presencia a nivel nacional.

Tabla No. 21. Adquisiciones de otras Entidades Estatales.

CONTRATO N°.	ENTIDAD	No DE PROCESO	MODALIDAD	No. DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA SOLICITADAS	OBJETO	VALOR. $.
012-2026	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	RE-ESAL-012-2026	Régimen especial	2 certificaciones	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE, MEDIANTE SU ATENCIÓN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	$ 1.333.153.800
127-2026	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	SMDSP-RE-127-2026	Régimen especial	5 certificaciones	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$885.834.045
007-2026	Gobernación de Bolívar	PC-SMDS-007-2026	Régimen especial	2 certificación	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL BIENESTAR INTEGRAL, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PARA EL	$ 1.498.440.671,98

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 77 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

					BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
003-2026	ALCALDIA DE YOPAL	MYCA-SDS-SAM-003-2026	Menor Cuantía	1 certificación	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOGAR DE BIENESTAR, GARANTIZANDO Y/O ASEGURANDO EL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, HABITANTES DE CALLE, Y/O SIN RED DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	$784.523.486,26
0049-2025	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	RE-0049-2026	Régimen especial	2 certificaciones	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE ASISTENCIA, SENSIBILIZACIÓN, ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES, ORIENTADAS A LA GARANTÍA DE DERECHOS Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	$2.285.714.285
974-2025	Secretaría Distrital de la Mujer	SDMUJER-LP-003-2025	Licitación Pública SAMC	6 certificaciones	Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de los Buses del Cuidado en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico	$7.701.041.733
8227-2024	ASOCIACIÓN DE MUERES, MUJER Y CIUDAD	SDIS-DCT092-005-2024	DECRETO 092 2017	5 certificaciones	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE,	$1.437.491.703

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 78 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

					EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.	
2988 - 2023	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	SDIS-CD-297632-2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDIS - IDIPRON	5 certificaciones	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD, PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN SEIS 6 COMEDORES COMUNITARIOS COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO P.	$11.220.959.686
4067 - 2022	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	287361	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDIS - IDIPRON	5 certificaciones	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL E IDIPRON, PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN SEIS (6) COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ"	$4.012.271.388
10907-2021	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	279546	CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO SDIS – IDIPRON	5 certificaciones	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON PARA EL FORTALECIMIENTO DE	$9.464.156.638

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 79 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

					CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS Y LAS JÓVENES ENTRE LOS 18 Y LOS 28 AÑOS Y SEIS MESES QUE SEAN IDENTIFICADOS Y PRIORIZADOS, EN EL MARCO DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA DE LA JUVENTUD	
ENV-16-25-0366-20_3	MUNUCIPIO DE ENVIGADO	ENV-16-25-0366-20_3	Régimen especial	5 certificaciones	La protección y atención a los adultos mayores con problemas psicosociales y/o habitantes de calle del municipio de envigado en centros de bienestar del anciano	$ 1.042.832.340
CD-SIDS-102-2020 / CD-SIDS-103-2020 /CD-SIDS-116-2020 / CD-SIDS-113-2020	GOBERNACION DE CALDAS	CD-SIDS-102-2020	Contratación Directa	5 certificaciones	Aunar esfuerzos para la dignificación del adulto mayor en el municipio	$ 1.907.036.573
ESAL-SB-001-2020	MUNICIPIO DE TAME	ESAL-SB-001-2020	Régimen especial	2 certificaciones	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para entregar implementación de programas de atención integral para el adulto mayor en el municipio de Tame Arauca	$ 867.782.104
SDSD-PCS-OO1-2020	GOBENACION DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SDSD-PCS-OO1-2020	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	5 certificaciones	Atención integral a los Centros día y centros de protección del adulto mayor en el departamento del Putumayo	$ 2.063.110.300
SSCDOT0410-19 CRUZ ROJA COLOMBIANA	GOBERNACION DEL HUILA	SSCDOT0410-19 CRUZ ROJA COLOMBIANA	Contratación Directa	4 Certificaciones	AUNAR ESFUERSOS Y RECURSOS INSTITUCIOINALES PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOSSAN MATIAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	$ 913.639.030
TOTAL						$ 40.630.321.495

De los 15 procesos analizados adelantados por otras Entidades Estatales durante los últimos 5 años, se evidenció que en promedio el número de certificaciones requeridas para acreditar la experiencia fue de 4 certificaciones.

12.3. ANALISIS ESTADISTICO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, se relaciona los indicadores de la capacidad financiera y organizacional para el Servicio de “Centro de Acogida” expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 80 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS mediante memorando **"Radicado I2026022662 de fecha 2026-07-09"**, donde se tendrán en cuenta para la evaluación financiera y organizacional de cada uno de los oferentes.

De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección, los proponentes, deben tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley donde se podrán presentar los estados financieros. Se precisa que, si la entidad exceptuada realizó la inscripción en Registro Único de Proponentes, obligatoriamente deberá presentar el RUP.

La evaluación de capacidad financiera y organizacional, se realizará con el Registro Único de Proponentes (RUP) que contenga la información financiera del año 2025, la cual debe estar en firme.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al último año fiscal, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

En los casos que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP).

En los casos de figuras plurales ya sea un consorcio o una unión temporal, esté integrado por una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y por una persona jurídica de naturaleza diferente a las ESAL, la evaluación de los indicadores financieros se realizará de la siguiente manera:

1. Si la ESAL tiene el 50% o más porcentaje de participación en la figura asociativa, la evaluación de los indicadores financieros se realizará aplicando los indicadores establecidos para las ESALES.
2. Si la ESAL tiene menos del 50% de participación en la figura asociativa, la evaluación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 81 de 154

los indicadores financieros se realizará aplicando los indicadores establecidos para empresas diferentes a ESALES.

De otra parte, como antecedente normativo se indica que, para el caso de figura asociativa con la participación de una Mipyme, es importante referenciar que según el Decreto 1860 de 2021 para acceder a determinados beneficios previstos para las Mipymes, cada integrante que pretenda que el proponente plural acceda a esos beneficios debe acreditar la condición de Mipyme y contar con una participación de por lo menos el 10 % en la figura asociativa.

Para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se verificará con dos (02) decimales.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"Determinación de los Requisitos Habilitantes*". Esto se hace con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez financiera suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso requiere indicadores de capacidad financiera y organizacional diferenciales para los proponentes que se presentan como Empresas Sin Ánimo de Lucro y las que no tienen esta condición.

I. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Secretaría Distrital de Integración Social para determinar los indicadores apropiados para las Entidades Sin Ánimo de Lucro de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso se remite a las siguientes fuentes:

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 82 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
2. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. DETERMINACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL PROCESO

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Se hizo una revisión en el SECOP II y en la página del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 de Entidades sin Ánimo de Lucro (ESALES) que participaron en diferentes procesos publicados por la Secretaría Distrital de Integración Social y otras Entidades Públicas, con objeto similar y/o relacionado con el actual, encontrando un total de cuarenta y dos (42) empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (miles de pesos)
1	900.175.374	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	2,17	46,0%	26,50	17,0%	33,0%	$5.103.066
2	900.094.963	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	222,68	0,0%	269,15	16,0%	16,0%	$531.047
3	900.270.576	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	6,98	34,0%	Indeterminado	3,0%	6,0%	$1.348.012
4	830.073.167	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	10,89	9,0%	1.336,06	69,0%	76,0%	$5.529.147
5	900.072.802	FUNDACION MUNDO MEJOR FMM	11,36	8,0%	Indeterminado	43,0%	47,0%	$4.736.929
6	900.310.195	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	3,31	39,0%	Indeterminado	2,0%	3,0%	$1.117.566
7	830.018.406	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS	7,41	18,0%	Indeterminado	37,0%	46,0%	$2.297.784

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 83 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (miles de pesos)
		ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS						
8	900.085.682	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	650,74	0,0%	Indeterminado			$4.037.222
9	860.010.371	CORPORACION ORGANIZACION EL MINUTO DE DIOS - OMD -	1,02	18,0%	51,86	11,0%	14,0%	$471.354
10	860.400.547	SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SAS	2,03	41,0%	6,73	16,0%	27,0%	$7.411.265
11	900.295.709	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	3,04	25,0%	Indeterminado	51,0%	69,0%	$507.928
12	900.034.146	FUNDACION ITAKA	4,61	2,0%	26,21	81,0%	83,0%	$82.630
13	900.298.590	FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL" SIGLA FUNCRESOL	2,96	30,0%	14,46	64,0%	92,0%	$371.729
14	900.317.029	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	1,55	27,0%	2,02	9,0%	12,0%	$222.630
15	900.450.947	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	2,27	37,0%	Indeterminado	1,0%	1,0%	$1.615.596
16	900.072.040	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA	2,60	38,0%	Indeterminado	7,0%	12,0%	$1.092.517
17	900.085.011	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS "CORSINAPSIS"	3,48	28,0%	45,63	51,0%	71,0%	$1.134.676
18	830.143.151	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	5,62	8,0%	Indeterminado	8,0%	9,0%	$6.024.511
19	901.142.353	FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	15,30	5,0%	6,29	9,0%	9,0%	$4.239.904
20	900.326.710	FUNDACION EL ENSUEÑO	5,28	18,0%	Indeterminado	2,0%	3,0%	$1.024.439
21	830.135.762	FUNDACION CORCINDEP	129,19	0,0%	Indeterminado	1,0%	1,0%	$639.023
22	800.251.482	HOGARES DE PASO LA MALOKA S A S	3,06	9,0%	71,62	12,0%	13,0%	$940.463

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 84 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (miles de pesos)
23	900.018.217	FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL CON LA SIGLA OTRO ROLLO SOCIAL	1.173,82	33,0%	Indeterminado	18,0%	28,0%	$824.012
24	900.374.239	FUNDACION CUMBRES	11,26	1,0%	Indeterminado	0,0%	0,0%	$39.540
25	830.068.106	FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO	4,06	62,0%	Indeterminado	0,0%	0,0%	$1.237.550
26	900.439.716	FUNDACION REMANSO DE PAZ	55,88	35,0%	21,54	17,0%	27,0%	$4.020.131
27	860.010.897	ACCION CULTURAL POPULAR - ACPO	19,57	4,0%	Indeterminado	0,0%	0,0%	$5.586.316
28	900.244.364	ASOCIACIÓN ETNICA MUNDO DIVERSO INTERCULTURAL	14,49	3,0%	6,26	26,0%	27,0%	$596.624
29	800.219.712	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION	65,30	1,0%	Indeterminado	22,0%	23,0%	$162.694
30	830.113.724	CORPORACION ASIS DE COLOMBIA	2,13	39,0%	Indeterminado	25,0%	42,0%	$523.672
31	830.502.017	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	3,77	20,0%	Indeterminado	89,0%	112,0%	$316.268
32	830.093.106	ASOCIACION DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD	6,05	14,0%	Indeterminado	13,0%	15,0%	$723.174
33	830.059.357	CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	2,82	31,0%	Indeterminado	12,0%	18,0%	$1.634.936
34	830.039.084	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	6,25	9,0%	Indeterminado	0,0%	0,0%	$1.153.768
35	830.145.844	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	9,46	9,0%	Indeterminado	70,0%	78,0%	$677.563
36	830.505.154	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	7,50	10,0%	Indeterminado	7,0%	4,0%	$633.782
37	860.522.599	CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIO-ECONOMICAS Y LABORALES CENASEL	86,48	52,0%	Indeterminado	0,0%	0,0%	$3.493.340
38	900.403.236	FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO SIGLA FUNGEINCO	75,31	0,0%	Indeterminado	19,0%	20,0%	$411.211

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 85 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (miles de pesos)
39	900.206.910	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	26,19	5,0%	Indeterminado	20,0%	21,0%	$1.961.813
40	830.089.058	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL SIGLA FUNCITEG	43,64	9,0%	Indeterminado	19,0%	21,0%	$6.893.350
41	900.360.948	CORPORACION COLECTIVO DIGERATI	31,21	3,0%	Indeterminado	51,0%	52,0%	$1.447.282
42	830.133.329	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	83,17	2,0%	Indeterminado	53,0%	55,0%	$33.265.254

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL (MUESTRA NORMALIZADA)						
MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (en miles de pesos)
Mínimo	1,02	0,00%	2,02	0,00%	0,00%	$39.540
Máximo	75,31	62,00%	71,62	89,00%	92,00%	$7.411.265
Promedio	13,33	18,62%	25,37	23,68%	26,85%	$2.019.914
Mediana	5,84	12,00%	21,54	16,00%	19,00%	$1.117.566
Media Geométrica	6,87	12,98%	16,16	16,08%	18,84%	$1.116.268

2. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 86 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Siguiendo las recomendaciones para la definición de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional establecidas en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, elaborado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es relevante analizar los requisitos habilitantes solicitados en procesos de contratación similares para las Entidades sin Ánimo de Lucro. Por lo anterior, a continuación, se relacionan los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional solicitados en procesos de selección con objetos similares, adelantados por otras Entidades Estatales del nivel nacional y territorial:

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES										
					Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
No.	No. Proceso de selección	Entidad	Objeto	Presupuesto oficial	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	MYCA-SDS-SAM-001-2025	MUNICIPIO DE YOPAL	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOGAR DE PROTECCIÓN, PARA GARANTIZAR EL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, HABITANTES DE CALLE, Y/O SIN RED DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	$ 552.034.305	2,00	50%	3,95	No se solicitó	9,00%	7,00%
	SMDSP-LP-216-2025	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE EN EL	$ 1.596.291.146	1,53	41%	4,63	No se solicitó	16,00%	15,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 87 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

No. proceso de selección	Entidad	Objeto	Presupuesto oficial	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
				INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		MUNICIPIO DE PEREIRA							
MENOR CUANTÍA No. SA-MC-019-2025	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, INTERVENCIÓN Y CONTROL DE HABITANTES DE CALLE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO EN MARCO DEL PROYECTO DE APOYO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	$ 600.000.000	1,95	49%	2,40	No se solicitó	18,00%	4,00%
SALH-ARN-917-2024	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	Implementar acciones de fortalecimiento de liderazgo juvenil y desarrollo de habilidades individuales y colectivas para el afrontamiento de situaciones emergentes o de riesgo relacionadas con la estigmatización, los conflictos y el consumo de sustancias psicoactivas, mediante procesos pedagógicos	$ 1.600.000.000	1,80	60%	1,70	25% del P.O	10,00%	4,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 88 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

No. proceso de selección	Entidad	Objeto	Presupuesto oficial	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
				INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		dirigidos a personas jóvenes firmantes de paz, integrantes de los grupos familiares, hijas e hijos de personas en reincorporación en los territorios priorizados.							
SDMUJER-LP-003-2025	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de los Buses del Cuidado en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico	$ 7.701.041.733	1,32	73%	1,20	30% del P.O	10,00%	3,00%
SDMUJER-SAMC-001-2024	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad.	$ 961.333.177	1,51	66%	2,58	30% del P.O	5,00%	4,00%
SDMUJER-SAMC-002-2023	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo.	$ 916.577.360	1,15	66%	1,10	25% del P.O	0,00%	0,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 89 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES										
					Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
	No. Proceso de Selección	Entidad	Objeto	Presupuesto oficial	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	LP-SGM-009-2026	MUNICIPIO DE MONTERIA	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$ 2.447.669.266	1,19	65%	0	No se solicitó	10,00%	5,00%

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
Mínimo	1,15	41,0%	0,00	0,0%	0,0%	25,0% del P.O
Máximo	2,00	73,0%	4,63	18,0%	15,0%	30,0% del P.O
Promedio	1,56	58,8%	2,20	9,8%	5,3%	27,5% del P.O
Mediana	1,52	62,5%	2,05	10,0%	4,0%	27,5% del P.O
Media Geométrica	1,53	57,8%	2,21	10,4%	5,2%	27,4% del P.O

Nota 1: Es importante resaltar que en 4 de los 8 procesos analizados no se solicitó Capital de Trabajo para las ESALES

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-28675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 90 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Siguiendo las recomendaciones para la definición de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional establecidas en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, elaborado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es relevante analizar los requisitos habilitantes solicitados para las Entidades sin Ánimo de Lucro en procesos de contratación similares. Por lo anterior, a continuación, se relacionan los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional solicitados en procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social en los últimos años con objeto similar al actual

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA SDIS

No.	No. Proceso de selección	Objeto	Presupuesto oficial	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
				INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	SDIS-SAMC-010-2024	BRINDAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL ORIENTADOS A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE COMUNIDAD DE VIDA DIRIGIDO LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LAS DINÁMICAS DE VIDA EN CALLE	$ 28.980.963.104	1,04	60%	1,08	Lote 1: 4,50% Lote 2: 4,50% Lote 3: 5,50% *En el caso que los proponentes se presenten a más de un grupo deben cumplir con los porcentajes establecidos para cada uno y serán acumulativos	1,00%	0,50%
2	SDIS-SAMCH-006-2021	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCHE	$ 8.967.193.755	1,00	70%	0,00	3% del P.O	0,00%	0,00%
3	SDIS-SAMCH-004-2021	Implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle a través de la modalidad Comunidad de Vida.	$ 11.602.389.074	1,10	70%	0,00	3% del P.O	0,00%	0,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 91 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA SDIS

	No. Proceso de selección	Objeto	Presupuesto oficial	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
				INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
4	SDIS-SAMCH-001-2021	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA.	$ 56.793.433.660	1,00	75%	0,00	3% del P.O	0,00%	0,00%
5	SDIS-SAMC-009-2024	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE HABILIDADES QUE POSIBILITEN LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, PARA LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LA VIDA EN CALLE	$ 27.418.777.716	1,04	60%	1,08	Lote 1: 4,00% Lote 2: 6,00% Lote 3: 6,00% *En el caso que los proponentes se presenten a más de un grupo deben cumplir con los porcentajes establecidos para cada uno y serán acumulativos	1,00%	0,50%
6	SDIS-SAMC-008-2024	BRINDAR ATENCION INTEGRAL ORIENTADA A MUJERES HABITANTES DE CALLE, EN SUS DIVERSIDADES, DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, MEDIANTE PROCESOS DE DESARROLLO PERSONAL, QUE CONDUZCAN A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, CONTRIBUYENDO A LA SUPERACION DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSION ASOCIADAS A LAS DINAMICAS DE VIDA EN LA CALLE	$ 8.288.346.201	1,04	60%	1,08	6% del P.O	1,00%	0,50%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 92 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA SDIS

	No. Proceso de selección	Objeto	Presupuesto oficial	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
				INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
7	SDIS-SAMC-002-2026	IMPLEMENTAR, A TRAVÉS DEL SERVICIO CENTRO DE ACOGIDA, PROCESOS DE ATENCIÓN INMEDIATA Y TRANSITORIA DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS EN SITUACIÓN DE HABITABILIDAD EN CALLE, ORIENTADOS A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS Y A LA REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA VIDA EN CALLE, MEDIANTE ACCIONES DE DESCANSO, AUTOCUIDADO Y PROTECCIÓN QUE FACILITEN LA INCLUSIÓN SOCIAL PROGRESIVA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA REDUCCIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL	$40.444.557.645	1,20	65%	1,20	Lote 1: 6% del P.O Lote 2: 6% del P.O Lote 3: 6% del P.O Lote 4: 6% del P.O Lote 5: 6% del P.O *En el caso que los proponentes se presenten a más de un grupo deben cumplir con los porcentajes establecidos para cada uno y serán acumulativos	1,00%	0,50%

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
Mínimo	1,00	60,0%	0,00	0,00%	0,00%	3,00% del P.O
Máximo	1,20	75,0%	1,20	1,00%	0,50%	6,00% del P.O
Promedio	1,06	65,7%	0,63	0,57%	0,29%	3,75% del P.O
Mediana	1,04	65,0%	1,08	1,00%	0,50%	3,00% del P.O
Media Geométrica	1,06	65,5%	1,11	1,00%	0,50%	3,57% del P.O

Nota 1: Teniendo en cuenta que se encontraron procesos que fueron adjudicados por Lotes y para esos casos la Entidad definió un Capital de Trabajo en función del presupuesto de cada lote, las medidas de tendencia central para este indicador se calcularon tomando como referencia el porcentaje (%) solicitado para el Lote de Mayor Valor.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 93 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

4. DETERMINACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL PROCESO

Con base en los análisis realizados en los numerales anteriores y la información consultada, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional a ser acreditados por las Entidades sin Ánimo de Lucro, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO	METODO	Índice de liquidez	Nivel De Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de Trabajo (miles de pesos)
MUESTRA NORMALIZADA PARTICIPANTES PROCESOS DE LA SDIS Y OTRAS ENTIDADES	MINIMO	1,02	0,00%	2,02	0,00%	0,00%	$39.540
	MAXIMO	75,31	62,00%	71,62	89,00%	92,00%	$7.411.265
	PROMEDIO	13,33	18,62%	25,37	23,68%	26,85%	$2.019.914
	MEDIANA	5,84	12,00%	21,54	16,00%	19,00%	$1.117.566
	MEDIA GEOMETRICA	6,87	12,98%	16,16	16,08%	18,84%	$1.116.268
PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SDIS	MINIMO	1,15	41,0%	0,00	0,0%	0,0%	25,0% del P.O
	MAXIMO	2,00	73,0%	4,63	15,0%	18,0%	30,0% del P.O
	PROMEDIO	1,56	58,8%	2,20	5,3%	9,8%	27,5% del P.O
	MEDIANA	1,52	62,5%	2,05	4,0%	10,0%	27,5% del P.O
	MEDIA GEOMETRICA	1,53	57,8%	2,21	5,2%	10,4%	27,4% del P.O
PROCESOS CONTRACTUALES DE	MINIMO	1,00	60,0%	0,00	0,00%	0,00%	3,00% del P.O
	MAXIMO	1,20	75,0%	1,20	0,50%	1,00%	6,00% del P.O

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 94 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

CONCEPTO	METODO	Índice de liquidez	Nivel De Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de Trabajo (miles de pesos)
OTRAS ENTIDADES RELACIONADOS	PROMEDIO	1,06	65,7%	0,63	0,29%	0,57%	3,75% del P.O
	MEDIANA	1,04	65,0%	1,08	0,50%	1,00%	3,00% del P.O
	MEDIA GEOMETRICA	1,06	65,5%	1,11	0,50%	1,00%	3,57% del P.O

De acuerdo con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos para el proceso, se hace la validación del cumplimiento de cada uno respecto de la muestra así:

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	CUMPLE	PORCENTAJE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,2	42	41	97,6%	1	2,4%
ENDEUDAMIENTO	65%	42	42	100%	0	0%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	1,2	42	42	100%	0	0%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0%	42	42	100%	0	0%
RENTABILIDAD ACTIVO	0%	42	42	100%	0	0%

Teniendo en cuenta la información del cuadro anterior se evidencia que los diferentes indicadores se cumplen dentro de la muestra así: en liquidez el 97,6%, endeudamiento 100%, razón cobertura de intereses 100%, rentabilidad sobre el patrimonio 100%, rentabilidad sobre el activo 100% .

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 95 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

A. Índice de Liquidez
B. Índice de Endeudamiento
C. Razón de cobertura de intereses
D. Capital de Trabajo

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 \times \% \text{ Participación}) + (AC2 \times \% \text{ Participación}) + (ACn \ldots. \% \text{Participación})}{(PC1 \times \% \text{ Participación}) + (PC2 \times \% \text{ Participación}) + (PCn)\ldots \% \text{Participación})}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez

ACn = Activo Corriente de los partícipes.

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 96 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Condición:

Si **L ≥ 1,20**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**

Si **L < 1,20**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 97 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

$$NE = \frac{(PT1 \times \%\ Participación) + (PT2 \times \%\ Participación) + (PTn\ldots \times \%Participación)}{(AT1 \times \%\ Participación) + (AT2 \times \%\ Participación) + (ATn\ \ldots \times \%Participación)} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PTn = Pasivo Total de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **NE ≤ 65%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **NE > 65%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 98 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOp = Utilidad Operacional.

GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 \times \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots \times \% \text{ Participación})}{(GI1 \times \% \text{ Participación}) + (GI2 \times \% \text{ Participación}) + (Gin\ldots \times \% \text{ Participación})}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RCI ≥ 1,2**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RCI < 1,2**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 99 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

D. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

PO = Presupuesto Oficial del grupo o la sumatoria de los grupos a los que presente propuesta.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq \% PO$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 100 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

KW = Capital de trabajo

ACn = Activo Corriente de los partícipes

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes

PO = Presupuesto Oficial del grupo o la sumatoria de los grupos a los que presente propuesta.

Condición:

LOTE No. 1

Si **KW ≥ 7,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 7,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

LOTE No. 2

Si **KW ≥ 7,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 7,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

LOTE No. 3

Si **KW ≥ 7,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 7,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 101 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Nota 1: En el caso que los proponentes se presenten a más de un grupo deben cumplir con los porcentajes establecidos para cada uno y serán acumulativos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

A. Rentabilidad sobre el patrimonio
B. Rentabilidad sobre el activo

A. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOp = Utilidad Operacional.

Pt = Patrimonio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 102 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (UOp2 + \text{X } \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots \text{ X } \% \text{ Participación})}{(Pt1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (Pt2 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (Ptn\ldots \text{ X } \% \text{ Participación})} \text{ X } 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RP ≥ 0%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RP < 0%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

B. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 103 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOp = Utilidad Operacional.

AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2\ X\ Participación) + (UOpn\ \ldots X\ Participación)}{(AT1\ X\ \%\ Participación) + (AT2\ X\ Participación) + (ATn\ldots\ X\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 104 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Condición:

Si **RA ≥ 0%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RA < 0%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional para las Entidades sin Ánimo de Lucro quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Margen Solicitado
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,20 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total	Menor o igual a 65%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,2 veces
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Depende del Lote a los que se presente
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0%
Rentabilidad Sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0%

II. EMPRESAS DIFERENTES A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Secretaría Distrital de Integración Social para determinar los indicadores apropiados para las Empresas diferentes a las Entidades Sin Ánimo de Lucro de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso se remite a las siguientes fuentes:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 105 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.
2. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. DETERMINACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL PROCESO

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.

Se hizo una revisión en el SECOP II, en SuperSociedades y en la página del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 de Empresas diferentes a las Entidades Sin Ánimo de Lucro que participaron en diferentes procesos publicados por la Secretaría Distrital de Integración Social y otras Entidades Públicas, con objeto similar y/o relacionado con el actual; así como empresas identificadas en los códigos CIIU relacionados en el Estudio de Sector. Producto de lo anterior se encontró información financiera de un total de cincuenta (50) empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (miles de pesos)
1	808.000.299	MESALUD LIMITADA	6,40	8,0%	21,69	26,0%	29,0%	$6.040.452
2	811.000.798	ASCODES SAS	4,22	29,0%	Indeterminado	22,0%	31,0%	$2.059.597
3	800.184.306	ROYAL PARK S.A.S	6,27	23,0%	22,08	17,0%	22,0%	$9.183.709
4	900.380.150	EVALUA SALUD IPS SAS	4,75	3,0%	9,28	2,0%	37,0%	$3.299.794
5	900.477.525	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	3,88	40,0%	8,78	23,0%	40,0%	$2.125.297
6	900.033.859	APREHSI GROUP S.A.S	2,23	43,0%	9,72	11,0%	21,0%	$20.801.326

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 106 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (miles de pesos)
7	900.434.629	LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.	2,20	50,0%	34,36	7,0%	15,0%	$798.592
8	901.050.109	SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS	2,21	24,0%	8,19	23,0%	31,0%	$1.603.131
9	900.202.730	MULTIMODAL EXPRESS S.A.S	6,81	46,0%	Indeterminado	21,0%	39,0%	$11.629.090
10	901.637.258	PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	6,76	59,0%	14,14	25,0%	63,0%	$8.601.232
11	900.719.195	GRUPO COMERCIAL ALFA SAS	60,88	14,0%	39,42	11,0%	13,0%	$2.187.939
12	836.000.697	CORPORACION SALUD Y VIDA LOS PINOS	76,53	9,0%	662,87	157,0%	174,0%	$472.147
13	860.058.737	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S	17,47	10,0%	Indeterminado	10,0%	11,0%	$5.918.952
14	901.251.958	EUONIA SAS	3,06	34,0%	345,69	7,0%	10,0%	$2.130.309
15	900.838.992	LPX GROUP SAS	15,82	56,0%	Indeterminado	4,0%	9,0%	$9.303.845
16	900.572.400	SINERGIA E INNOVACION SAS	3,31	30,0%	10.229,49	10,0%	15,0%	$2.562.721
17	830.078.025	DOUGLAS TRADE S A S	2,91	33,0%	45,48	21,0%	31,0%	$8.173.658
18	901.463.969	FEZ INVERSIONES SAS	4,15	24,0%	Indeterminado	11,0%	15,0%	$1.407.029
19	830.043.969	CONVETUR S A S	3,55	37,0%	367,73	20,0%	32,0%	$5.221.429
20	900.300.970	INDUHOTEL SAS	37,24	3,0%	104,66	16,0%	17,0%	$2.699.722
21	900.627.443	SOCIEDAD INVERSIONES PF S A S	3,85	22,0%	317,94	26,0%	33,0%	$602.712
22	900.715.721	REMEO MEDICAL SERVICES SAS	4,32	23,0%	Indeterminado	30,0%	39,0%	$24.147.807
23	802.021.332	CLINICA CENTRO S.A.	1,89	52,0%	Indeterminado	0,0%	0,0%	$40.642.550
24	808.003.827	SERVIMED SAS	4,67	35,0%	18,16	24,0%	38,0%	$22.861.058
25	900.110.940	INVERSIONES LUCEDMARB S A	0,92	52,0%	Indeterminado	4,0%	10,0%	($533.075)
26	900.371.613	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S	1,24	81,0%	Indeterminado	8,0%	47,0%	$4.533.206
27	900.910.031	NACERSANO S.A.S.	2,48	36,0%	Indeterminado	16,0%	26,0%	$2.425.908

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 107 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (miles de pesos)
28	800.217.581	LINERO ASOCIADOS COMPAÑIA ALBERGUE S A	0,39	34,0%	Indeterminado	1,0%	1,0%	($233.742)
29	900.869.530	COMPROCAMPO S.A.S.	0,95	163,0%	Indeterminado	-173,0%	272,0%	($73.617)
30	900.154.550	SNIDER FERRATE S.A.S.	6,47	42,0%	Indeterminado	1,0%	2,0%	$99.300
31	800.162.425	RADPROCT S.A.S	3,92	22,0%	Indeterminado	11,0%	14,0%	$1.688.278
32	800.251.482	HOGARES DE PASO LA MALOKA S A S	3,06	9,0%	71,62	12,0%	13,0%	$940.463
33	802.023.177	LAVANDERIA UNIVERSAL S.A.S.	0,97	55,0%	Indeterminado	0,0%	0,0%	($50.687)
34	802.023.717	DOS LOGISTICA S.A.S.	1,00	99,0%	Indeterminado	0,0%	104,0%	$160.670
35	830.003.967	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S	0,90	67,0%	Indeterminado	29,0%	92,0%	($95.998)
36	830.055.886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS	6,00	13,0%	Indeterminado	22,0%	25,0%	$15.217.935
37	830.127.736	INVERSIONES D & D S.A.S	5,55	39,0%	Indeterminado	7,0%	12,0%	$1.083.288
38	890.919.784	CABOMARZO LINCE S.A.S.	32,33	6,0%	Indeterminado	-5,0%	-5,0%	$6.106.768
39	900.025.612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S A S	0,60	75,0%	Indeterminado	11,0%	44,0%	($1.000.588)
40	900.025.613	NUCLEAR CDD S.A.S.	2,49	90,0%	Indeterminado	5,0%	54,0%	$7.433.448
41	900.189.295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA S A S	5,04	100,0%	Indeterminado	14,0%	13,0%	$7.870.333
42	900.291.526	FRANTON S.A.S.	1,37	19,0%	Indeterminado	45,0%	56,0%	$236.307
43	900.295.986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S A S	29,38	5,0%	Indeterminado	12,0%	13,0%	$84.019.795
44	900.319.749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	0,57	83,0%	Indeterminado	1,0%	11,0%	($4.984.412)
45	900.690.211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	1,65	39,0%	Indeterminado	3,0%	5,0%	$120.710
46	900.750.984	DANCEFREE S.A.S.	20,89	82,0%	Indeterminado	0,0%	2,0%	$1.879.447
47	900.819.391	ABC CORPORATION S.A.S	1,47	52,0%	Indeterminado	12,0%	26,0%	$15.854.224

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 108 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (miles de pesos)
48	901.138.297	CUIDAR SALUD BQ S.A.S	2,24	13,0%	Indeterminado	7,0%	8,0%	$7.512.026
49	830.141.831	SAECLA S.A.S.	Indeterminado	29,0%	Indeterminado	0,0%	0,0%	$325
50	900.229.438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA S.A.S	7,08	42,0%	8,48	22,0%	38,0%	$28.675.793

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL (MUESTRA NORMALIZADA)						
MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (en miles de pesos)
Mínimo	0,39	3,00%	8,19	-5,00%	-5,00%	($4.984.412)
Máximo	7,08	99,00%	662,87	45,00%	63,00%	$15.854.224
Promedio	3,26	37,31%	117,24	12,60%	21,87%	$3.459.361
Mediana	3,06	34,50%	28,22	11,00%	16,00%	$2.092.447
Media Geométrica	2,56	28,11%	40,44	10,62%	17,92%	$1.866.189

2. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Siguiendo las recomendaciones para la definición de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional establecidas en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, elaborado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es relevante analizar los requisitos habilitantes solicitados para las Empresas diferentes a las Entidades Sin Ánimo en procesos de contratación similares de Lucro. Por lo anterior, a continuación, se relacionan los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-2886675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 109 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional solicitados en procesos de selección con objetos similares, adelantados por otras Entidades Estatales del nivel nacional y territorial:

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES										
No.	No. Proceso de selección	Entidad	Objeto	Presupuesto oficial	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
					INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	MYCA-SDS-SAM-001-2025	MUNICIPIO DE YOPAL	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL HOGAR DE PROTECCIÓN, PARA GARANTIZAR EL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, HABITANTES DE CALLE, Y/O SIN RED DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	$ 552.034.305	2,00	50%	3,95	No se solicitó	9,00%	7,00%
	SMDSP-LP-216-2025	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 1.596.291.146	1,53	41%	4,63	No se solicitó	16,00%	15,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 110 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

No. proceso de selección	Entidad	Objeto	Presupuesto oficial	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
				INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MENOR CUANTÍA No. SA-MC-019-2025	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, INTERVENCIÓN Y CONTROL DE HABITANTES DE CALLE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO EN MARCO DEL PROYECTO DE APOYO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	$ 600.000.000	1,95	49%	2,40	No se solicitó	18,00%	4,00%
SALH-ARN-917-2024	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	Implementar acciones de fortalecimiento de liderazgo juvenil y desarrollo de habilidades individuales y colectivas para el afrontamiento de situaciones emergentes o de riesgo relacionadas con la estigmatización, los conflictos y el consumo de sustancias psicoactivas, mediante procesos pedagógicos dirigidos a personas jóvenes firmantes de paz, integrantes de los grupos familiares, hijas e hijos de personas en	$ 1.600.000.000	1,80	60%	1,70	25% del P.O	10,00%	4,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 111 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

No. Proceso de Selección	Entidad	Objeto	Presupuesto oficial	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
				INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		reincorporación en los territorios priorizados.							
SDMUJER-LP-003-2025	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de los Buses del Cuidado en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico	$ 7.701.041.733	1,32	73%	1,20	30% del P.O	10,00%	3,00%
SDMUJER-SAMC-001-2024	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad.	$ 961.333.177	1,64	58%	1,39	30% del P.O	4,00%	8,00%
SDMUJER-SAMC-002-2023	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo.	$ 916.577.360	1,15	66%	1,10	25% del P.O	4,00%	3,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 112 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES										
					Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
	No. Proceso de Selección	Entidad	Objeto	Presupuesto oficial	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	LP-SGM-009-2026	MUNICIPIO DE MONTERIA	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$ 2.447.669.266	1,19	65%	0	No se solicitó	10,00%	5,00%

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas:

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
Mínimo	1,15	41,0%	0,00	4,00%	3,00%	25,0% del P.O
Máximo	2,00	73,0%	4,63	18,0%	15,0%	30,0% del P.O
Promedio	1,57	57,8%	2,05	10,13%	6,13%	27,5% del P.O
Mediana	1,59	59,0%	1,55	10,0%	4,5%	27,5% del P.O
Media Geométrica	1,54	56,9%	2,21	8,96%	5,28%	27,4% del P.O

Nota 1: Es importante resaltar que en 4 de los 8 procesos analizados no se solicitó Capital de Trabajo para las Entidades distintas a las sin Ánimo de Lucro

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 113 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Siguiendo las recomendaciones para la definición de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional establecidas en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, elaborado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es relevante analizar los requisitos habilitantes solicitados en procesos de contratación similares para las Empresas diferentes a las Entidades Sin Ánimo de Lucro. Por lo anterior, a continuación, se relacionan los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional solicitados en procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social en los últimos años con objeto similar al actual

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA SDIS

No.	No. Proceso de selección	Objeto	Presupuesto oficial	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
				INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	SDIS-SAMC-010-2024	BRINDAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL ORIENTADOS A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE COMUNIDAD DE VIDA DIRIGIDO LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LAS DINÁMICAS DE VIDA EN CALLE	$ 28.980.963.104	1,50	59,5%	1,80	Lote 1: 9,00% Lote 2: 9,00% Lote 3: 11,00% *En el caso que los proponentes se presenten a más de un grupo deben cumplir con los porcentajes establecidos para cada uno y serán acumulativos	7,00%	4,00%
2	SDIS-SAMCH-006-2021	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCHE	$ 8.967.193.755	1,00	70,0%	1,00	6% del P.O	1,00%	1,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 114 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA SDIS

	No. Proceso de selección	Objeto	Presupuesto oficial	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
				INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
3	SDIS-SAMCH-004-2021	Implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle a través de la modalidad Comunidad de Vida.	$ 11.602.389.074	1,10	70,0%	1,00	6% del P.O	1,00%	1,00%
4	SDIS-SAMCH-001-2021	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA.	$ 56.793.433.660	1,20	75,0%	1,20	6% del P.O	1,00%	1,00%
5	SDIS-SAMC-009-2024	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE HABILIDADES QUE POSIBILITEN LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, PARA LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LA VIDA EN CALLE	$ 27.418.777.716	1,50	59,5%	1,80	Lote 1: 8,00% Lote 2: 12,00% Lote 3: 12,00% *En el caso que los proponentes se presenten a más de un grupo deben cumplir con los porcentajes establecidos para cada uno y serán acumulativos	7,00%	4,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 115 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA SDIS

	No. Proceso de selección	Objeto	Presupuesto oficial	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
				INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
6	SDIS-SAMC-008-2024	BRINDAR ATENCION INTEGRAL ORIENTADA A MUJERES HABITANTES DE CALLE, EN SUS DIVERSIDADES, DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, MEDIANTE PROCESOS DE DESARROLLO PERSONAL, QUE CONDUZCAN A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, CONTRIBUYENDO A LA SUPERACION DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSION ASOCIADAS A LAS DINAMICAS DE VIDA EN LA CALLE	$ 8.288.346.201	1,50	59,5%	1,80	12% del P.O	7,00%	4,00%
7	SDIS-SAMC-002-2026	IMPLEMENTAR, A TRAVÉS DEL SERVICIO CENTRO DE ACOGIDA, PROCESOS DE ATENCIÓN INMEDIATA Y TRANSITORIA DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS EN SITUACIÓN DE HABITABILIDAD EN CALLE, ORIENTADOS A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS Y A LA REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA VIDA EN CALLE, MEDIANTE ACCIONES DE DESCANSO, AUTOCUIDADO Y PROTECCIÓN QUE FACILITEN LA INCLUSIÓN SOCIAL PROGRESIVA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA REDUCCIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL	$40.444.557.645	1,50	60,0%	1,50	Lote 1: 12,00% Lote 2: 12,00% Lote 3: 12,00% Lote 4: 12,00% Lote 5: 12,00% *En el caso que los proponentes se presenten a más de un grupo deben cumplir con los porcentajes establecidos para cada uno y serán acumulativos	6,00%	3,00%

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 116 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
Mínimo	1,00	59,5%	1,00	1,00%	1,00%	6,00% del P.O
Máximo	1,50	75,0%	1,80	7,00%	4,00%	12,00% del P.O
Promedio	1,33	64,8%	1,44	4,29%	2,57%	7,50% del P.O
Mediana	1,50	60,0%	1,50	6,00%	3,00%	6,00% del P.O
Media Geométrica	1,31	64,5%	1,40	2,97%	2,12%	7,14% del P.O

Nota 1: Teniendo en cuenta que se encontraron procesos que fueron adjudicados por Lotes y para esos casos la Entidad definió un Capital de Trabajo en función del presupuesto de cada lote, las medidas de tendencia central para este indicador se calcularon tomando como referencia el porcentaje (%) solicitado para el Lote de Mayor Valor.

4. DETERMINACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL PROCESO

Con base en los análisis realizados en los numerales anteriores y la información consultada, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional a ser acreditados por Empresas diferentes a las Entidades Sin Ánimo de Lucro, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO	METODO	Índice de liquidez	Nivel De Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de Trabajo (miles de pesos)
MUESTRA NORMALIZADA PARTICIPANTES PROCESOS DE LA SDIS Y OTRAS ENTIDADES	MINIMO	0,39	3,00%	8,19	-5,00%	-5,00%	($4.984.412)
	MAXIMO	7,08	99,00%	662,87	45,00%	63,00%	$15.854.224
	PROMEDIO	3,26	37,31%	117,24	12,60%	21,87%	$3.459.361
	MEDIANA	3,06	34,50%	28,22	11,00%	16,00%	$2.092.447
	MEDIA GEOMETRICA	2,56	28,11%	40,44	10,62%	17,92%	$1.866.189
	MINIMO	1,00	59,5%	1,00	1,00%	1,00%	6,00% del P.O

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 117 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

CONCEPTO	METODO	Índice de liquidez	Nivel De Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de Trabajo (miles de pesos)
PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SDIS	MAXIMO	1,50	75,0%	1,80	4,00%	7,00%	12,00% del P.O
	PROMEDIO	1,33	64,8%	1,44	2,57%	4,29%	7,50% del P.O
	MEDIANA	1,50	60,0%	1,50	3,00%	6,00%	6,00% del P.O
	MEDIA GEOMETRICA	1,31	64,5%	1,40	2,12%	2,97%	7,14% del P.O
PROCESOS CONTRACTUALES DE OTRAS ENTIDADES RELACIONADOS	MINIMO	1,15	41,0%	0,00	3,00%	4,00%	25,0% del P.O
	MAXIMO	2,00	73,0%	4,63	15,0%	18,0%	30,0% del P.O
	PROMEDIO	1,57	57,8%	2,05	6,13%	10,13%	27,5% del P.O
	MEDIANA	1,59	59,0%	1,55	4,5%	10,0%	27,5% del P.O
	MEDIA GEOMETRICA	1,54	56,9%	2,21	5,28%	8,96%	27,4% del P.O

De acuerdo con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos para el proceso, se hace la validación del cumplimiento de cada uno respecto de la muestra así:

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	CUMPLE	PORCENTAJE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,30	50	41	82%	9	18%
ENDEUDAMIENTO	63,00%	50	41	82%	9	18%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	1,35	50	50	100%	0	0%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	4,00%	50	43	86%	7	14%
RENTABILIDAD ACTIVO	2,00%	50	40	80%	10	20%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 118 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Teniendo en cuenta la información del cuadro anterior se evidencia que los diferentes indicadores se cumplen dentro de la muestra así: en liquidez el 82%, endeudamiento 82%, razón cobertura de intereses 100%, rentabilidad sobre el patrimonio 86% y rentabilidad sobre el activo 80%.

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

A. Índice de Liquidez
B. Índice de Endeudamiento
C. Razón de cobertura de intereses
D. Capital de Trabajo

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (AC2 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (ACn \ldots. \%\text{Participación})}{(PC1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (PC2 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (PCn)\ldots \%\text{Participación})}$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 119 de 154

L = Índice de Liquidez

ACn = Activo Corriente de los partícipes.

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **L ≥ 1,30**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**

Si **L < 1,30**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 120 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 \times \% \text{ Participación}) + (PT2 \times \% \text{ Participación}) + (PTn\ldots \times \% \text{Participación})}{(AT1 \times \% \text{ Participación}) + (AT2 \times \% \text{ Participación}) + (ATn \ldots \times \% \text{Participación})} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PTn = Pasivo Total de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **NE ≤ 63,0%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **NE > 63,0%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 121 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOp = Utilidad Operacional.

GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (UOp2 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots \text{ X } \% \text{ Participación})}{(GI1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (GI2 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (Gin\ldots X \% \text{ Participación})}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 122 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Condición:

Si **RCI ≥ 1,35**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RCI < 1,35**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

D. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

PO = Presupuesto Oficial del grupo o la sumatoria de los grupos a los que presente propuesta.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 123 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ % PO

Donde:

KW = Capital de trabajo

ACn = Activo Corriente de los partícipes

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes

PO = Presupuesto Oficial del grupo o la sumatoria de los grupos a los que presente propuesta.

Condición:

LOTE No. 1

Si **KW ≥ 11,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 11,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

LOTE No. 2

Si **KW ≥ 11,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 11,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 124 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

LOTE No. 3

Si **KW ≥ 11,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 11,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 1: En el caso que los proponentes se presenten a más de un grupo deben cumplir con los porcentajes establecidos para cada uno y serán acumulativos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

C. Rentabilidad sobre el patrimonio
D. Rentabilidad sobre el activo

C. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} \times 100$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 125 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOp = Utilidad Operacional.

Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 + X \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots X \% \text{ Participación})}{(Pt1 \times \% \text{ Participación}) + (Pt2 \times \% \text{ Participación}) + (Ptn\ldots X \% \text{ Participación})} \times 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RP ≥ 4,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RP < 4,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-286675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 126 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

D. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} \times 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOp = Utilidad Operacional.

AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 \times \text{Participación}) + (UOpn \ldots \times \text{Participación})}{(AT1 \times \% \text{ Participación}) + (AT2 \times \text{Participación}) + (ATn\ldots \times \text{Participación})} \times 100$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 127 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RA ≥ 2,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RA < 2,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional para las Empresas diferentes a las Entidades Sin Ánimo de Lucro quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Margen Solicitado
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,30 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total	Menor o igual a 63,0%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,35 veces
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Depende del Lote a los que se presente
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 4,00%
Rentabilidad Sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 2,00%

III. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MIPYMES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 128 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Con base en lo dispuesto en el Decreto 1860 del 2021 y el Decreto 0287 de 2026, para los proponentes MiPymes y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten dicha condición, se solicita el cumplimiento de los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

E. Índice de Liquidez
F. Índice de Endeudamiento
G. Razón de cobertura de intereses
H. Capital de Trabajo

E. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 \times \% \text{ Participación}) + (AC2 \times \% \text{ Participación}) + (ACn \ldots. \% \text{Participación})}{}$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 129 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

(PC1 X % Participación) + (PC2 X % Participación) + (PCn)… %Participación)

Donde:

L = Índice de Liquidez

ACn = Activo Corriente de los partícipes.

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **L ≥ 1,25**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**

Si **L < 1,25**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

F. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 130 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 \times \% \text{ Participación}) + (PT2 \times \% \text{ Participación}) + (PTn\ldots \times \% \text{Participación})}{(AT1 \times \% \text{ Participación}) + (AT2 \times \% \text{ Participación}) + (ATn \ldots \times \% \text{Participación})} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PTn = Pasivo Total de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **NE ≤ 63,0%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **NE > 63,0%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

G. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 131 de 151

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOp = Utilidad Operacional.

GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 \text{ X \% Participación}) + (UOp2 \text{ X \% Participación}) + (UOpn\ldots \text{ X \% Participación})}{(GI1 \text{ X \% Participación}) + (GI2 \text{ X \% Participación}) + (Gin\ldots \text{X \% Participación})}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 132 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RCI ≥ 1,3**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RCI < 1,3**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

H. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 133 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

PO = Presupuesto Oficial del grupo o la sumatoria de los grupos a los que presente propuesta.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ % PO

Donde:

KW = Capital de trabajo

ACn = Activo Corriente de los partícipes

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes

PO = Presupuesto Oficial del grupo o la sumatoria de los grupos a los que presente propuesta.

Condición:

LOTE No. 1

Si **KW ≥ 9,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 9,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

LOTE No. 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 134 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Si **KW ≥ 9,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 9,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

LOTE No. 3

Si **KW ≥ 9,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 9,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 1: En el caso que los proponentes se presenten a más de un grupo deben cumplir con los porcentajes establecidos para cada uno y serán acumulativos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

E. Rentabilidad sobre el patrimonio
F. Rentabilidad sobre el activo

E. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{} \times 100$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 135 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Pt

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOp = Utilidad Operacional.

Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 + X \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots X \% \text{ Participación})}{(Pt1 \times \% \text{ Participación}) + (Pt2 \times \% \text{ Participación}) + (Ptn\ldots X \% \text{ Participación})} \times 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 136 de 153

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Si **RP ≥ 2,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RP < 2,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

F. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} \times 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOp = Utilidad Operacional.

AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 \times \text{Participación}) + (UOpn \ldots \times \text{Participación})}{(AT1 \times \% \text{ Participación}) + (AT2 \times \text{Participación}) + (ATn\ldots \times \text{Participación})} \times 100$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 137 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RA ≥ 1,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RA < 1,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional para las Entidades sin Ánimo de Lucro quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Margen Solicitado
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,25 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total	Menor o igual a 63%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,3 veces
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Depende del Lote a los que se presente
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 2,0%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 138 de 151

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Indicador	Fórmula	Margen Solicitado
Rentabilidad Sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 1,0%

Nota 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la última vigencia fiscal**,** firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 4: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

13. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de identificar posibles oferentes y garantizar que exista pluralidad en la contratación, desde la Subdirección para la Adultez se procedió a identificar los posibles proveedores en el mercado nacional de los servicios requeridos, de tal manera que se analice la viabilidad de contratar este servicio a través de un proceso de selección abierto con entidades públicas, privadas (empresas, fundaciones, IPS, Cajas de Compensación) constituidas legal y formalmente para prestar los servicios requeridos y de acuerdo con el objeto y misionalidad de la entidad, para: "Implementar, a través del Servicio Centro de Acogida, procesos de atención inmediata y transitoria dirigidos a personas mayores de dieciocho (18) años en situación de habitabilidad en calle, orientados a la satisfacción de necesidades básicas y a la reducción de daños asociados a la vida en calle, mediante acciones de descanso, autocuidado y protección que faciliten la inclusión social progresiva, contribuyendo así a la reducción de las formas extremas de exclusión social".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 139 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Aunado a lo anterior, y para determinar una amplia oferta de proveedores, relacionado en el estudio del mercado, con objeto social similar, qué iría a beneficiar a la Entidad en la disminución de los precios del servicio y aplicar el principio de economías de escala para contratar claro está, garantizando la calidad y cumplimiento del servicio y de los insumos requeridos. Por lo consiguiente la Secretaría Distrital de Integración Social, estableció en el anexo técnico y el estudio previo las características técnicas mínimas y requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento por parte del oferente seleccionado.

De esta manera, se tomó como referencia la información suministrada por el equipo técnico de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social quienes, a través de un proceso de acompañamiento, asesoría y verificación, identifican instituciones oferentes para cada uno de los servicios en especial para: el “Centro de Acogida para población habitante de calle”

Lo anterior está de acuerdo con los lineamientos técnicos, jurídicos, financieros y de infraestructura de la administración, fundamentado en fortalecer y estimular la transparencia, democratización en la contratación y cuidado de lo público.

12. Estudio del Mercado.

Para definir y calcular los precios unitarios de referencia, de conformidad con el servicio a contratar, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **DOTACION POBLACION:** Los valores correspondientes al componente de Dotación para la Población fueron estimados con base en los precios de referencia y las especificaciones técnicas establecidas en el Memorando I2026002833 del 02 de febrero de 2026, garantizando coherencia con los lineamientos institucionales y las condiciones operativas del Servicio Centro de Acogida.

   Para la proyección presupuestal de la vigencia 2027, se aplicó un incremento del tres por ciento (3%), conforme al Supuesto Macroeconómico 2025–2036 publicado en abril de 2026 por la SDH. No obstante, estos valores podrán ser ajustados en caso de presentarse variaciones normativas o directrices institucionales que incidan en los costos proyectados.

   Estos elementos están destinados exclusivamente para el uso de la población atendida durante la prestación del servicio, el cual deberá realizarse al interior de las instalaciones de la unidad operativa. Al finalizar la atención, el participante deberá realizar la devolución de la dotación asignada (sudadera o pijama) al equipo de trabajo responsable.

   Estos elementos, identificados en la estructura de costos como dotación de la población, se proyectan como un costo fijo no variable durante la ejecución del contrato.
   La reposición de dichos insumos deberá realizarse en los meses 1, 7 y 13 de ejecución; para tal efecto, la supervisión del contrato efectuará la verificación y validación del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 140 de 15

reemplazo de estos elementos, conforme a las condiciones establecidas y durante la vigencia contractual.

2. **ALIMENTACIÓN:** Para la estimación de los valores correspondientes al componente de alimentación, se realizó la indexación de los insumos con base en los lineamientos y precios de referencia establecidos en los siguientes memorandos: I2025003260 del 31 de enero de 2025; I2025010162 del 31 de marzo de 2025; I2025010412 del 2 de abril de 2025; I2025010497 del 2 de abril de 2025; I2025010812 del 4 de abril de 2025; I2025012665 del 22 de abril de 2025; I2025013355 del 28 de abril de 2025; e I2025014326 del 5 de junio de 2025, garantizando coherencia con los lineamientos institucionales vigentes.
   Para la proyección presupuestal correspondiente a la vigencia 2027, se aplicó un incremento del tres por ciento (3%), conforme al Supuesto Macroeconómico publcado por la SDH en abril 2026..

3. **ELEMENTOS ASEO POBLACION**: Para la estimación de los valores correspondientes a los elementos de aseo para los participantes, se tomaron como referencia los lineamientos y precios establecidos en el Memorando I2026002833 del 02 de febrero de 2026, emitido por la Subdirección para la Adultez, el Memorando I2026003448 del 6 de febrero de 2026, emitido por la Subdirección para la Infancia y el Memorando I2026001150 del 16 de enero de 2026, expedido por la Subdirección para la Vejez, garantizando coherencia con los criterios institucionales vigentes.

4. **ELEMENTOS DE ASEO DOSIFICADOS:** Crema Dental: Durante el mes, el operador deberá disponer de doscientos diez (210) tubos de crema dental.

   Desodorante: La entrega mensual será de cuatrocientas (400) unidades de desodorante antitranspirante unisex en presentación de sobre individual.

   Gel para el Cabello: Durante el mes, el operador deberá contar con treinta (30) frascos de gel para el cabello, en presentación de 500 ml.

   Talco para pies: La entrega mensual será de cuatrocientas veinte (420) unidades de talco para pies.

   Papel Higiénico: La entrega mensual corresponderá a trece (13) pacas, cada una conformada por cuarenta y ocho (48) unidades, para un total de seiscientos (600) rollos mensuales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 141 de 154

Crema corporal: La entrega mensual será de ciento cincuenta (150) unidades de crema corporal.

5. **ELEMENTOS DE ASEO ENTREGA UNITARIA** "Cepillo de dientes ecológico para adulto: Se proyecta la entrega mensual de seiscientas (600) unidades.

   Nota: Este elemento se entregará como máximo una (1) vez por mes por participante. En caso de que se presente solicitud de reposición en un periodo inferior a un mes, el equipo de colaboradores del Centro de Acogida deberá realizar la validación y verificación correspondiente para determinar la pertinencia de la entrega. En caso de aprobación, esta deberá quedar debidamente soportada mediante el formato de acta FOR-GD-002 – V2 o el formato de entrega de elementos de aseo personal Código FOR-PSS-119 – V2, según corresponda.

   Jabón B: La entrega mensual será de doscientos cincuenta (250) unidades.

   Toallas Higiénicas: La entrega mensual será de cincuenta (50) paquetes, cada uno con diez (10) unidades. La distribución se realizará en las jornadas AM y PM, conforme a la demanda del servicio y a los criterios de necesidad identificados.

   Máquinas de Afeitar: Este elemento se entregará como máximo una (1) vez por mes por participante. En caso de solicitud de reposición en un periodo inferior a un mes, el equipo del Centro de Acogida deberá realizar la validación y verificación correspondiente para determinar la pertinencia de la nueva entrega. De ser aprobada, deberá quedar debidamente soportada mediante el formato de acta FOR-GD-002 – V2 o el formato de entrega de elementos de aseo personal Código FOR-PSS-119 – V2.

   Champú Adulto 15 ml: La entrega mensual será de seis mil (6.000) unidades en presentación sachet. La distribución diaria corresponderá a doscientas (200) unidades, las cuales serán entregadas en las jornadas AM y PM, conforme a la programación establecida.

   NOTA 8. Los elementos de aseo están conformados por seis (6) productos dosificados y cinco (5) productos unitarios, los cuales serán entregados conforme a la programación establecida en el Anexo Técnico del servicio.
   Para efectos de la formulación en la estructura de costos, se proyectó el valor considerando el conjunto total de los elementos por entrega diaria, garantizando coherencia entre la planeación operativa y la estimación presupuestal."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 142 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

6. **GESTIÓN DOCUMENTAL:** Para la estimación de los valores correspondientes, se tomaron como referencia los lineamientos y precios establecidos en el Memorando I2026002833 del 02 de febrero de 2026, emitido por la Subdirección para la Adultez. Así mismo, para el componente de tinta para impresora, los valores fueron indexados con base en lo dispuesto en el Memorando I2025004349 del 10 de febrero de 2025, expedido por la Subdirección para la Vejez.

7. **VESTUARIO POBLACION:** Los valores fueron estimados con base en los precios de referencia y las especificaciones técnicas establecidas en el Memorando I2026002833 del 02 de febrero de 2026, garantizando coherencia con los lineamientos institucionales vigentes y la estructura operativa del servicio.

8. **VESTUARIO POBLACION:** Para la proyección del incremento correspondiente a la vigencia 2027, se tomó como referencia un aumento del tres por ciento (3%), conforme al Supuesto Macroeconómico 2025–2036.

9. **VESTUARIO POBLACION:** Las cantidades fueron estimadas con base en los consumos reales registrados en el Servicio Hogares de Paso en funcionamiento, correspondientes al periodo de septiembre de 2025, garantizando que la proyección refleje las condiciones actuales de operación del servicio. Así mismo, de acuerdo con el Censo de Habitabilidad en Calle 2025, se establece que por cada diez (10) hombres se identifica una (1) mujer; en consecuencia, para efectos de planeación y atención del servicio, se proyecta un diez por ciento (10 %) de atención dirigida a población femenina.

10. **VESTUARIO POBLACION:** Se hará entrega de este elemento, máximo una vez por mes a persona única atendida registrado en SIRBE.

    En caso de presentarse solicitud de nueva entrega por parte de una persona participante del servicio, en un tiempo inferior a un mes, previa validación y verificación por parte del equipo de colaboradores del centro de acogida, evaluará la pertinencia de entrega o no del elemento, en caso de aprobación, debe quedar debidamente soportado mediante formato de acta FOR-GD-002 – V2 o formato entrega de ropa Código: FOR-PSS-123

    Ejemplos:
    - Deterioro evidente o ausencia de la prenda.
    - Persona con experiencia menstrual.
    - Prenda contaminada

11. **INSUMO DE LAVANDERIA:** Los valores considerados en el presente estudio fueron estimados con base en lo establecido en el Memorando I2026002833 del 02 de febrero de 2026, el cual define los valores viabilizados aplicables. Para la proyección

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 143 de 154

correspondiente a la vigencia 2027, se tendrá en cuenta un incremento del tres por ciento (3%), conforme al Supuesto Macroeconómico vigente.

12. **INSUMO DE LAVANDERÍA:** La medida viabilizada del Varsol corresponde a presentaciones de cuatro (4) litros, equivalentes a un total de veintidós (22) litros mensuales.
13. **DOTACIÓN TALENTO HUMANO:** Los valores fueron estimados con base en los precios de referencia y las especificaciones técnicas establecidas en el Memorando I2026002833 del 02 de febrero de 2026 de la Subdirección para la Adultez, Memorando I2026001150 del 16 de enero de 2026 de la Subdirección para la Vejez y memorando I2025009590 del 26 de marzo de 2025 de la Subdirección para la Infancia. Para la proyección correspondiente a la vigencia 2027, se aplicará un incremento del tres por ciento (3%), conforme al Supuesto Macroeconómico 2025–2036.

    Tapabocas desechables: Durante la operación del servicio, se realiza la entrega diaria de una (1) caja de tapabocas desechables, la cual contiene cincuenta (50) unidades. Para su distribución, se tiene en cuenta una asignación de cuarenta y una (41) personas, garantizando el suministro correspondiente para cada una de ellas.

    Las nueve (9) unidades restantes se conservan como remanente, con el fin de atender situaciones imprevistas o eventualidades que puedan presentarse durante la jornada, conforme a las necesidades del servicio.

    Periodicidad de dotación:

    Para el traje antifluido del personal de auxiliar de enfermería, cocina y técnico de alimentos, así como para el uniforme del auxiliar de servicios generales, se realizará la entrega de una (1) unidad al inicio del contrato y dos (2) unidades adicionales durante la vigencia 2027, conforme a la programación establecida y a las necesidades del servicio.

    Nota contractual sobre dotación:

    Para efectos del presente contrato, no se contempla la entrega de chaqueta institucional para el siguiente personal: cuatro (4) personas de aseo y cafetería, dos (2) personas de lavandería, cuatro (4) manipuladores(as) de alimentos y un (1) técnico(a) o tecnólogo(a) en alimentos.

    Lo anterior deberá ser considerado en la estructuración de la dotación y en la estimación de los costos asociados al talento humano requerido para la ejecución del contrato."

    Numeral 6.4 Vestuario para el talento humano. Tabla 13 Elementos dotación talento Humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 144 de 154

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

14. **ASEO INSTITUCIONAL.** En el Anexo Técnico, la unidad de medida requerida para el desengrasante corresponde a presentaciones de setecientos (700) mililitros. No obstante, en el Memorando I2026002833 del 02 de febrero de 2026, la unidad de medida viabilizada se encuentra establecida en galón. En consecuencia, se realizó la equivalencia correspondiente, tomando como referencia un galón equivalente a tres mil quinientos (3.500) mililitros, con el fin de armonizar la estimación en la estructura de costos.

    Por su parte, el valor del dispensador de jabón fue indexado con base en lo establecido en el Memorando I2025009590 del 26 de marzo de 2025, garantizando coherencia con los lineamientos institucionales vigentes.

    Se realizó el ajuste del insumo limpia juntas, sustituyéndolo por vinagre, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas. Adicionalmente, se efectuó la equivalencia de la unidad de medida, pasando de una presentación de siete (7) litros correspondientes al limpia juntas, a una presentación de veinte (20) litros para el vinagre, con el fin de armonizar la estimación dentro de la estructura de costos.

15. **LENCERIA.** Para la vigencia 2026, se tuvieron en cuenta los memorandos de viabilización de precios I2026001150 del 16 de enero de 2026, expedido por la Subdirección para la Vejez, y I2026002833 del 02 de febrero de 2026, emitido por la Subdirección para la Adultez, como fuentes de referencia para la estimación de los valores incluidos en el presente estudio.

    Para la periodicidad semestral, se incluyen los siguientes elementos: juego de cama y almohadas, conforme a la programación establecida y a las necesidades operativas del servicio.

    Para la periodicidad de cuatro meses se incluyen los siguientes elementos: toalla de baño

    Para la periodicidad de nueve (9) meses, se incluyen los siguientes elementos: cobijas, cubrelechos, tulas, protectores de almohada y protectores de colchón, conforme a la programación establecida y a las necesidades operativas del servicio.

    Para la entrega de las tulas, la cantidad proyectada deberá cubrir el cien por ciento (100%) de los cupos ofertados, más un cincuenta por ciento (50%) adicional destinado a reposición. En este sentido, para un escenario de cien (100) cupos, se requerirá un total de ciento cincuenta (150) tulas.

    Nota: Se proyectan dos (2) tulas por participante, teniendo en cuenta las dimensiones y el uso previsto de este elemento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 145 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Para la entrega de la lencería, se realizará una primera entrega al inicio del contrato y una última entrega en el mes ocho (8) de ejecución, conforme a la programación establecida y a las necesidades operativas del servicio.

16. DESGASTE BIENES NO CONSUMIBLES" "Para los elementos cuyo referente de precios corresponde a memorandos de la vigencia 2025, se realizó la indexación respectiva y se tomaron como valores de referencia los establecidos en los Memorandos I2025016570 del 23 de mayo de 2025 e I2025003928 del 05 de febrero de 2025.

    Así mismo, para la vigencia 2026 se tuvieron en cuenta los memorandos de viabilización de precios I2026001150 del 16 de enero de 2026, expedido por la Subdirección para la Vejez, e I2026002833 del 02 de febrero de 2026, emitido por la Subdirección para la Adultez, como base para la estimación de los valores incluidos en el presente estudio."

    Se realizó la indexación del valor de la caneca para residuos sólidos con base en lo establecido en el Memorando I2025003375 del 31 de enero de 2025, emitido por el componente de Nutrición, garantizando coherencia con los lineamientos institucionales vigentes.

    Los valores correspondientes al componente de espacio físico funcional fueron indexados con base en lo establecido en el Memorando I2025031894 del 19 de septiembre de 2025. Para la proyección del incremento aplicable a la vigencia 2027, se tomó como referencia un aumento del tres por ciento (3%), conforme al Supuesto Macroeconómico 2025–2036, definido por la autoridad competente.

17. ESPACIO FISICO FUNCIONAL" los valores del espacio físico funcional fueron indexados con el memorando I2025031894-19/09/2025. para el incremento del año 2027 se tomó como referencia el 3% del Supuesto Macroeconómico teniendo en cuenta el link relacionado a continuación que nos lleva a la página de hacienda dónde nos indica el supuesto macro 2025-2036. https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/supuestos-macroeconomicos.

18. MANTENIMIENTO AL INMUEBLE" Los valores del mantenimiento al inmueble se tomaron del memorando de Vejez I2026004724 del 17/02/2026

19. VIGILANCIA TECNOLOGICA" "Los valores correspondientes al servicio de vigilancia tecnológica fueron indexados con base en lo establecido en el Memorando I2025013589 del 30 de abril de 2025.

    Para la proyección de la vigencia 2027, se aplicó un incremento del tres por ciento (3%), conforme al Supuesto Macroeconómico 2025–2036, como criterio de estimación presupuestal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 146 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

20. VIGILANCIA. Los valores correspondientes al servicio de vigilancia fueron estimados con base en lo establecido en el Memorando I2026000951 del 14 de enero de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera. Para la proyección inicial, se tomó como referencia el valor correspondiente a los Grupos 3 y 4, los cuales comprenden las localidades de Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz, aplicable al servicio de vigilancia 24 horas sin arma.

    No obstante, una vez se adjudiquen los lotes y se determine la ubicación específica de cada unidad operativa, el valor mensual del servicio de vigilancia será ajustado de acuerdo con el grupo tarifario correspondiente, conforme a las siguientes referencias:

    - Grupo 1: Engativá, Suba, Fontibón y Usaquén – $19.678.444
    - Grupo 2: Chapinero, Barrios Unidos, Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires y Teusaquillo – $19.675.691
    - Grupo 3: Bosa, Kennedy y Puente Aranda – $19.679.322
    - Grupo 4: Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz – $19.679.322
    - Grupo 5: San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito – $19.675.361

    El ajuste del valor se realizará conforme a la localización definitiva del servicio y a las tarifas vigentes aplicables, garantizando coherencia técnica, presupuestal y contractual"

21. TALENTO HUMANO

El componente de gasto denominado Talento Humano, correspondiente a los perfiles requeridos en el Anexo Técnico del Servicio Centro de Acogida, fue estimado con base en la Escala de Perfiles y Honorarios para la vigencia 2026, adoptada mediante la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2026, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual se establece la escala de honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad.

Para tal efecto, se tomaron los valores unitarios homogenizados definidos por la Subdirección para la Adultez, garantizando coherencia con los lineamientos institucionales vigentes.

En el caso de los perfiles de Auxiliar de Servicios Generales, Auxiliar de Lavandería y Manipulador de Alimentos, los valores fueron calculados con base en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para el año 2026, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1469 del 29 de diciembre de 2025, por medio del cual se fijó el SMMLV para dicha vigencia, y el Decreto No. 1470 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se estableció el auxilio de transporte. Estos valores deberán reajustarse de acuerdo con los decretos que se encuentren vigentes durante la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 147 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

En relación con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), el aporte fue calculado conforme a la clasificación de riesgo aplicable a Todos los perfiles es Nivel de riesgo V Durante la ejecución del convenio, se aplicarán las disposiciones normativas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La estructura de costos incorpora los valores establecidos en la tabla de honorarios de la SDIS, los cuales corresponden a montos integrales de referencia, que contemplan, cuando aplica, la carga prestacional asociada al rol. En caso de que el operador opte por una modalidad de contratación laboral, deberá realizar internamente la distribución entre salario base y prestaciones sociales dentro del valor total asignado, sin que ello implique modificación del monto reconocido ni la adición de costos por este concepto.

En materia tributaria, cuando el recurso humano no sea responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA), únicamente procederán los descuentos legalmente establecidos conforme al régimen tributario aplicable. Así mismo, cuando el honorario asignado para un rol no supere la base gravable definida por la ley para adquirir responsabilidad frente al IVA, no habrá lugar al cobro de dicho impuesto. En consecuencia, el operador no podrá trasladar directa ni indirectamente la carga del IVA al profesional mediante la reducción de honorarios, toda vez que no se configura el hecho generador ni la obligación tributaria correspondiente.

22. SERVICIOS PUBLICOS. Los valores del mantenimiento al inmueble se tomaron del memorando de Vejez I2026004724 del 17/02/2026.

    Para el valor del incremento del año 2027 se tomó como referencia el 3 %, del Supuesto Macroeconómico 2025-2036.

23. TRANSPORTE. Para la proyección correspondiente a la vigencia 2027, se tomó como referencia un incremento del tres por ciento (3%), conforme al Supuesto Macroeconómico 2025–2036, adoptado como criterio de estimación para la actualización de los valores.

    El servicio se prestará en jornadas de hasta 14 horas diarias, previa solicitud y programación. El transporte será remunerado únicamente cuando se preste servicio programado para los fines del centro de acogida, previa verificación y validación de la supervisión.

    El tiempo máximo diario para el servicio de transporte es de 14 horas, las cuales podrán programarse conforme a los requerimientos del centro y deberán estar soportadas con planillas para verificación, tomando como referencia los siguientes ejemplos de programación semanal:

    - lunes: 6:00 a.m. – 8:00 p.m.
    - martes: No se requiere

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 148 de 15

- miércoles: 9:00 a.m. – 12:00 m.
- jueves: 10:00 a.m. – 2:00 p.m.
- viernes: 8:00 a.m. – 10:00 p.m.
- sábado: No se requiere"

12. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA OFERTA.

Del análisis efectuado se concluye que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, para el cumplimiento de su misión institucional y de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo, requiere contratar la prestación del servicio Centro de Acogida, orientado a brindar atención inmediata y transitoria a personas mayores de dieciocho (18) años en situación de habitabilidad en calle, mediante acciones de protección, autocuidado, satisfacción de necesidades básicas y reducción de daños asociados a la vida en calle, contribuyendo a su inclusión social progresiva.

En atención a la naturaleza del objeto contractual y de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada – Literal h), por corresponder a un contrato directamente relacionado con la ejecución de programas dirigidos a la atención y protección de personas habitantes de calle y población en condiciones de alta vulnerabilidad y exclusión social.

El análisis del sector evidenció la existencia de proveedores con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para prestar el servicio requerido, así como la inexistencia de una oferta suficiente de entidades públicas que permita atender directamente las necesidades del servicio, razón por la cual resulta necesario acudir al mercado para garantizar su adecuada prestación.

Así mismo, la revisión de las cotizaciones recibidas permitió establecer valores de referencia acordes con las condiciones del mercado y verificar la existencia de oferentes con experiencia en la ejecución de servicios de atención integral dirigidos a población en situación de vulnerabilidad.

En consecuencia, la SDIS requiere adelantar el presente proceso de selección con el fin de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio, asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de la política pública dirigida a la atención de personas habitantes de calle, promoviendo la selección objetiva del contratista y la adecuada utilización de los recursos públicos, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.

13. ASPECTO PRESUPUESTAL.

De acuerdo con los precios unitarios de referencia viabilizados a partir del análisis financiero de las cotizaciones recibidas, valores históricos y estudio de mercado, se proyecta el presupuesto,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 149 de 15

teniendo en cuenta las condiciones contractuales tales como el plazo de ejecución previsto serán de **CATORCE (14) meses y TRECE (13) dias CALENDARIO.**

Una vez identificadas las condiciones y características técnicas del contrato, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, con el fin de atender la necesidad del presente servicio, de 300 cupos estableció el presupuesto para la presente vigencia desde **septiembre18 de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026 y con vigencia futura a partir del 01 de enero hasta el 30 noviembre de 2027** por un valor de hasta*:* **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS** ($21.444.594.813,00) M/CTE ***Incluido IVA, valor que incluye los demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista,*** el cual se discrimina como se relaciona a continuación:

Distribuidos por cada una de las vigencias así:

- **Vigencia 2026 por valor hasta $5.234.976.729 M/Cte.**
- **Vigencia 2027 por valor hasta $16.209.618.084 M/Cte.**

Con propósito de ajustar los recursos asignados por la entidad y teniendo en cuenta la calidad, cumplimiento y cobertura de cada uno, se incrementó el presupuesto de la vigencia 2026 a la vigencia 2027 con el 3%, como mecanismo para cubrir el efecto inflacionario y mantener la capacidad de pago, lo anterior según el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2036 (MFMP).

Este presupuesto incluye recursos para tres (3) “Centros de Acogida” para las vigencias de: vigencia 2026 y recursos para la vigencia futura del año 2027, como aparece relacionado en el siguiente cuadro:

Tabla No. 23. Presupuesto 2026 y 2027 Asignado para cada Vigencia y Lote.

LOTES	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL	SMMLV
1	$1.744.992.243,00	$5.403.206.028,00	$7.148.198.271,00	4.083,00
2	$1.744.992.243,00	$5.403.206.028,00	$7.148.198.271,00	4.083,00
3	$1.744.992.243,00	$5.403.206.028,00	$7.148.198.271,00	4.083,00
Total 3 Lotes	**$5.234.976.729,00**	**$16.209.618.084,00**	**$21.444.594.813,00**	**12.249,00**

Los recursos presupuestales apropiados para éste servicio del: “*Centro de Acogida*”, provienen del Proyecto de inversión N°. ***7948: “Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 150 de 15

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

Bogotá D.C.”. El valor del presupuesto oficial se calculó para 100 cupos, para cada uno de los 3 centros de acogida como la cantidad máxima de cupos a adjudicar.

El Plazo de ejecución del contrato es de **CATORCE (14) meses y TRECE (13) dias CALENDARIO**, sin que sobrepase el 30 de noviembre de 2027; a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

14. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

A través del presente estudio del sector se logró determinar que La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, *requiere contratar* ***el servicio*** *“Centro de Acogida para población habitante de calle*” cuyo objeto es*: ”Implementar, a través del Servicio Centro de Acogida, procesos de atención inmediata y transitoria dirigidos a personas mayores de dieciocho (18) años en situación de habitabilidad en calle, orientados a la satisfacción de necesidades básicas y a la reducción de daños asociados a la vida en calle, mediante acciones de descanso, autocuidado y protección que faciliten la inclusión social progresiva, contribuyendo así a la reducción de las formas extremas de exclusión social”.*

Producto del ejercicio realizado se logró concluir lo siguiente:

1. El presente proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada de conformidad con lo dispuesto en el literal h), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”

2. El servicio tendrá un total de 300 cupos, distribuidos en 3 lotes cada uno de 100 cupos por jornada.

3. El presupuesto oficial para la vigencia **2026** y la vigencia futura de **2027**, es hasta por la suma de: **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS** ($21.444.594.813,00) M/CTE. ***Incluido IVA, valor que incluye los demás costos y gastos en que incurra el contratista.***

   Presupuesto distribuido para cada una de las vigencias así:

- **Vigencia 2026 por valor hasta $5.234.976.729 M/Cte.**
- **Vigencia 2027 por valor hasta $16.209.618.084 M/Cte.**

-

Vigencia 2026 – 2027

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 151 de 151

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

LOTES	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL	SMMLV
1	$1.744.992.243,00	$5.403.206.028,00	$7.148.198.271,00	4.083,00
2	$1.744.992.243,00	$5.403.206.028,00	$7.148.198.271,00	4.083,00
3	$1.744.992.243,00	$5.403.206.028,00	$7.148.198.271,00	4.083,00
Total 3 Lotes	**$5.234.976.729,00**	**$16.209.618.084,00**	**$21.444.594.813,00**	**12.249,00**

4. "Adicionalmente, se identifica como normativa de compras públicas con enfoque diferencial el Decreto 248 de 2021, ARTÍCULO 2.20.1.1.3. relativo al mínimo de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales que aplica como criterio de inclusión productiva en los procesos de contratación cuando corresponda a la adquisición de esos bienes.

5. Las acciones afirmativas aplicables al presente proceso corresponden a la vinculación del 50% de mujeres en la ejecución de los contratos resultantes del presente proceso selección dando aplicación a lo establecido en el Decreto Único Sectorial 643 de 2025 y la Ley 2119 de 2021 en lo correspondiente a la inserción laboral para jóvenes entre los 18 y 28 años, garantizando como mínima la inclusión de un 8% en la ejecución del contrato.

6. La experiencia solicitada a los proponentes se deberá acreditar con máximo ocho (08) certificaciones de contratos o convenios ejecutados, terminados y/o liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

7. Se dará aplicación a los criterios diferenciales para MiPymes y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en cuanto a la acreditación de los **indicadores financieros y a la cantidad de certificaciones para acreditar la experiencia** con dos certificaciones adicionales, es decir, podrán acreditar con máximo diez (10) certificaciones.

8. De acuerdo con el análisis jurídico y técnico efectuado, se concluye que el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por los compromisos internacionales vigentes en materia de compras públicas. En consecuencia, le resultan aplicables los acuerdos comerciales suscritos con el realizado, este proceso de contratación se encuentra cubierto con Alianza Pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Israel y Comunidad Andina.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 152 de 152

ESTUDIO DEL SECTOR

CENTRO DE ACOGIDA

VERONICA CASTRO MURILLO
Subdirectora para la Adultez.

Proyectó: María Del Socorro Urueña Subdirección para la Adultez.

Revisó: Karen Viviana Franco Castañeda - Profesional Subdirección para la Adultez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Página 153 de 153

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260724 Estudio del Sector

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-29 19:09:53

Finalización: 2026-07-29 19:40:56

Escanee el código para verificación

Firma: Veronica Castro Murillo - Subdirectora para la Adultez



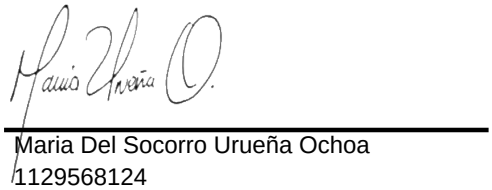
VERONICA CASTRO MURILLO
52.657.281
vcastrom@sdis.gov.co
Subdirectora para la Adultez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Karen Viviana Franco - Profesional Subdirección para la Adultez



Karen Viviana Stephany Franco Castañeda
1032458369
kfrancoc@sdis.gov.co
contratista
subdirección para la adultez

Elaboración: Maria Urueña Ochoa - Profesional Subdirección para la Adultez



Maria Del Socorro Urueña Ochoa
1129568124
muruenao@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787
2026-07-29T19:40:58-05:00 - Pagina 154 de 154

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260724 Estudio del Sector

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260729-190953-288675-30384787

Creación: 2026-07-29 19:09:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-29 19:40:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Del Socorro Urueña Ochoa muruenao@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-29 19:09:55 Lec.: 2026-07-29 19:13:09 Res.: 2026-07-29 19:13:13 IP Res.: 191.109.181.252 Canal: Email
Revisión	Karen Viviana Stephany Franco Castañeda kfrancoc@sdis.gov.co contratista subdirección para la adultez	Aprobado	Env.: 2026-07-29 19:13:14 Lec.: 2026-07-29 19:22:49 Res.: 2026-07-29 19:22:57 IP Res.: 186.81.185.222 Canal: Email
Firma	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co Subdirectora para la Adultez Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-29 19:22:57 Lec.: 2026-07-29 19:40:52 Res.: 2026-07-29 19:40:56 IP Res.: 172.225.238.106 Canal: Email